



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles ocho de junio del dos mil veintidós, sesionando a distancia, en atención al **acuerdo del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero**, por el que se establece la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias o extraordinarias, del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); asistiendo a la presente sesión: el **C. DR. IGNACIO RENDÓN ROMERO**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; el **C. M.A. EDUARDO GERARDO LORÍA CASANOVA**, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero; la **C. DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero; el **C. LIC. FRANCISCO GONZALO TAPIA GUTIÉRREZ**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero; el **C. LIC. LUIS ALBERTO MONTES SALMERÓN**, Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero y la **C. LIC. ITZEL FIGUEROA SALAZAR**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, y habiendo sido legalmente convocados por el Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, se da inicio a la **Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero**, al tenor del orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación de *quorum* legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación Convocatoria Reto Público y en su caso, aceptación de los integrantes del Comité Coordinador de participar.
4. Presentación del avance del proyecto borrador de la Política Estatal Anticorrupción.



5. Informe de implementación del S1 (Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal) en los Municipios y Órganos Autónomos.
6. Informe de la Recomendación No Vinculante a los H. Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, en materia de Integración y Fortalecimiento de los Órganos Internos de Control.
7. Presentación y en su caso aprobación del Plan de Trabajo 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
8. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. - Lista de asistencia y verificación de quorum legal.

En desahogo al primer punto del orden del día, se procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Comité Coordinador, encontrándose presentes los siguientes:

- **Dr. Ignacio Rendón Romero**, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero. **PRESENTE**
- **M.F. Natividad Pérez Guinto**, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero. **AUSENTE**
- Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción del Estado de Guerrero. **NO DESIGNADO**
- **M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova**, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. **PRESENTE**
- **Dra. Martha Elena Arce García**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero. **PRESENTE**
- **Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero. **PRESENTE**
- **Lic. Luis Alberto Montes Salmerón**, Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero. **PRESENTE**

El Dr. Ignacio Rendón Romero, Presidente del Comité Coordinador informó que, estando presentes cinco de los siete integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, se cumplió con el quorum legal para sesionar válidamente de acuerdo a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, por lo que se declaró abierta la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador y válidos los acuerdos que en ella se tomen.



2



SEGUNDO PUNTO. - Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. -

La Secretaria Técnica dio lectura a los puntos del orden del día, en virtud de que se contó con el quorum legal para sesionar válidamente, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación de *quorum* legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación Convocatoria Reto Público y en su caso, aceptación de los integrantes del Comité Coordinador de participar.
4. Presentación del avance del proyecto borrador de la Política Estatal Anticorrupción.
5. Informe de implementación del S1 (Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal) en los Municipios y Órganos Autónomos.
6. Informe de la Recomendación No Vinculante a los H. Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, en materia de Integración y Fortalecimiento de los Órganos Internos de Control.
7. Presentación y en su caso aprobación del Plan de Trabajo 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
8. Clausura de la sesión.

A continuación, el Presidente de este Comité Coordinador puso a consideración de los integrantes la aprobación del orden del día, quedando la votación de la siguiente manera:

A favor: 5 votos (El **Dr. Ignacio Rendón Romero**, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, el **M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova**, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, la **Dra. Martha Elena Arce García**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, el **Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero y el **Lic. Luis Alberto Montes Salmerón**, Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero).

En contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Una vez realizada la misma, emitieron el siguiente acuerdo:



ACUERDO ACT.CC- 08/06/22.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la celebración de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

TERCER PUNTO.- Presentación Convocatoria Reto Público y en su caso, aceptación de los integrantes del Comité Coordinador de participar.

En desahogo del presente punto del orden del día el Dr. Ignacio Rendón Romero, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, realiza la presentación de la Convocatoria Reto Público Anticipando Riesgos de Corrupción, en uso de la voz, expone lo siguiente:

“En este punto comentarles a todos ustedes que el día miércoles 20 de abril en la Segunda Sesión Ordinaria de este Comité Coordinador, su servidor les presento la convocatoria y a su vez les hice la invitación para que asumiéramos este reto público denominado “Anticipando Riesgos de Corrupción”, esta invitación se realiza a través del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción a todas las instituciones que integran todos los Comités Coordinadores del Sistema Nacional y de los Sistemas Locales Anticorrupción; si ustedes recuerdan les presente esta convocatoria e incluso llevamos a cabo un pequeño ensayo de su funcionamiento mediante la aplicación de esa herramienta de autodiagnóstico que tienen como objetivo promover ejercicios de transparencia proactiva sobre los retos que enfrentan las instituciones integrantes de los Sistemas Anticorrupción en materia de riesgos esto sería en una primera instancia y en una segunda abrirlo a las dependencias que decidiera asumir este reto previa publicación de la convocatoria y tomando en consideración toda la mecánica que nos señalan en el Comité de Participación Ciudadana Nacional; esta herramienta está enfocada principalmente a las áreas de planeación estratégica, de contrataciones públicas y trámites y servicios públicos, también hacerles el recordatorio que el cierre de la convocatoria es el jueves 30 de junio de 2022. Recuerdo que en esa ocasión el Secretario de la Contraloría y la Secretaria Técnica principalmente estuvieron de acuerdo en participar en esta convocatoria, entonces yo les preguntaría dando seguimiento a este punto ¿están de acuerdo en un momento dado en participar?, repito a nivel nacional ya hay algunos Estados que sean incorporado como Querétaro, Jalisco y algunos otros que han deseado participar, sin embargo, es una invitación, es un reto público, yo he analizado la herramienta, lo comentaba con ustedes en aquella ocasión, de verdad que es útil, nos puede servir e incluso estoy pensando en solicitar que esta aplicación no la cierren el día 30 de junio sino que podamos hacer uso de ella ya que puede ser de gran utilidad para las dependencias, las entidades públicas que manejan recursos públicos, la cual nos puede ayudar a detectar o a prevenir los riesgos de corrupción, de tal forma que lo dejo a su consideración y como bien saben hay una mecánica de participación hay que lanzar una convocatoria, hay que entablar comunicación, hay que llevar a cabo el ensayo



y diagnóstico conjuntamente y lo importante de esto es que a las entidades que hayan asumido este reto les harán un reconocimiento público y que en un momento dado puede ser un reconocimiento de índole nacional, no le veo que haya muchos riesgos porque realmente nos sería de mucha utilidad ya que es una herramienta muy efectiva y no es para afectar a alguien, sin embargo, es una convocatoria abierta yo se los dejo hasta ahí, ya lo comentábamos en la sesión pasada, es cuanto”.

Una vez realizada la misma, los integrantes del Comité Coordinador vertieron sus opiniones respecto a la Convocatoria Reto Público Anticipando la Corrupción, siendo las siguientes:

El M.A Eduardo Gerardo Loría en uso de la voz, señala: “Simplemente comentar que reiteramos la disposición; el día de ayer instalamos 3 COCODI’s (Comités de Control y Desempeño Institucional) con lo que cual ya sumamos un total de 58 y con estos 58 podemos como integrantes del Comité Coordinador participar por parte de la Secretaría aplicando esta metodología, estamos ya dispuesto lo hemos comentado, que estamos en la mejor disposición de aplicarla, sería mi comentario”.

El Dr. Ignacio Rendón en uso de la voz, manifiesta: “Gracias Secretario, nada más me gustaría ponerme en contacto con algún enlace que nos pueda facilitar para empezar a coordinarnos en la mecánica, será un ensayo muy positivo de verdad sobre todo para las dependencias públicas, para los OPD’s que se suman, gracias Secretario y tomamos la palabra”.

El Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez en uso de la voz, comenta: “Algunas dudas y preocupaciones, la temática de duda es que la convocatoria permitirá que no solo los integrantes de este Comité participemos, sino que invitemos a otras dependencias a generar este ejercicio entiendo; tengo una preocupación y se las externo en las cuestiones evaluativas que hemos ido generando, nos hemos dado cuenta que desde la perspectiva de la transparencia activa qué es lo que marca la Ley, la gran mayoría de los sujetos obligados todavía tienen algunas deficiencias con los procesos de cambio de las administraciones; cuando hablamos de transparencia proactiva estamos hablando todavía de lo que va más allá de la Ley y este ejercicio precisamente tiene que ver con esa situación, tengo una preocupación checando precisamente lo que tienen en pantalla que se generaría un informe y respecto del informe seguramente se va a generar una métrica y si en algún momento dado estamos o tenemos en la órbita esa cuestión de la métrica que pudiera generar a lo mejor una tendencia de diagnóstico no positiva para la Entidad, en el cual saliéramos desde una perspectiva de esa publicación con una cuestión incluso de tendencia de denostar a la Entidad en ciertos aspectos, por qué lo digo y tengo esa preocupación en razón de que la última métrica que salió fue la de “Gobierno Abierto” que se genera en conjunto con el Sistema Nacional de Transparencia y con algunos aspectos relacionados con organizaciones externas en el proceso, ha habido una polémica muy fuerte en el sistema nacional desde la



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA GUERRERO



CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



CJ CONSEJO DE LA JUDICATURA PODER JUDICIAL GUERRERO



perspectiva de que a la gran mayoría de los entes públicos de las Entidades Federativas no nos pidieron opinión de cómo generar esos parámetros o métricas, que en algún momento dado no forman parte de cuestiones que tengan un asidero que consideramos con sustento, que consideramos que tengan una particularidad de soportar por qué esos elementos se vuelven evaluativos y en ese proceso Guerrero sale en el último lugar, cuándo cotidianamente en ciertas métricas que eran evaluadas a partir de rango-presupuesto, rango-población a atender, rango-cumplimiento de Ley, se están generando algunas cuestiones totalmente distintas donde nos comparan a todas las Entidades de la misma forma y que en algún momento esto ha propiciado que Guerrero este en el último lugar, tampoco hay cuestiones de orgullo para quién es tener primero porque digamos qué pasa por pura casualidad la métrica de "Gobierno Abierto", entonces yo en algún momento dado externo esta preocupación para saber si somos conscientes de que esto puede traer consigo desde los presentes que nosotros tenemos desde la transparencia activa y que todavía no se está cumpliendo en la Entidad ¿Estamos preparados para hacer un ejercicio de transparencia proactiva? que en algún momento dado vaya generar una métrica con un resultado que vaya a ser proyectado a nivel nacional; en si el ejercicio como tal no me parece malo obviamente las cuestiones de transparencia proactiva vale la pena impulsarlas, son cuestiones que siempre hay que aplaudirlas porque van más allá de lo que la propia Ley establece y se entiende que los sujetos obligados que se adhieren tienen una tendencia a generar algunos aspectos de cultura de la transparencia no sólo de ver un aspecto como obligación sino un aspecto como hábito en generar esta condición de idoneidad en el actuar ante el ciudadano pero si quería poner en perspectiva porque en algún momento dado si pudiera generar que tuviéramos un mal resultado por los presentes que hay; transparencia proactiva nosotros evaluamos el año pasado con ciertos parámetros que se generaron por parte del INAI y solamente que les puedo decir que 1 o 2% de los sujetos obligados en el Estado hacían ejercicio de transparencia proactiva, entonces solamente les externo esa preocupación, sin embargo, el ejercicio me parece idóneo, ideal y si decidimos sumarnos lo haríamos sin ningún problema como órgano garante, gracias".

Al respecto, el Dr. Ignacio Rendón en uso de la voz, alude: "En la primer parte de su pregunta, de su inquietud en cuanto a que está abierto a los demás entes es correcto, decía en mi participación que en una primera instancia está enfocado a las dependencias que forman parte del Comité Coordinador y en una segunda instancia es abierto a cualquier dependencia que maneje recursos públicos; ahora en cuanto al riesgo digamos que se puede correr en cuanto a los resultados obtenidos en esta medición, yo hasta donde tengo entendido a nivel nacional únicamente se va a reconocer a las entidades participantes porque obviamente el resultado que te arroje este autodiagnóstico es para consumo interno, es para que te sirva a ti dependencia para atacar esos puntos vulnerables que tienes en donde probablemente dependiendo de los resultados puedas tener un riesgo de corrupción, por ejemplo decíamos que esta evaluación está enfocada principalmente a los servicios públicos, a las adquisiciones, en fin, entonces yo creo



que a nivel nacional no se va ventanear en el sentido de los resultados analíticos sino más bien únicamente del total de dependencias del Estado que asumieron el reto público y que estaba trabajando en los resultados obtenidos, hasta ahí es donde tengo entendido que será ese reconocimiento como dice aquí, yo les voy a compartir últimos documentos que hemos tenido en cuanto a toda la mecánica para poder llevar a cabo este ejercicio de diagnóstico y yo no le he visto más allá de esa utilidad que podamos tener de consumo interno, es decir, hago el autodiagnóstico de mi dependencia el resultado me arroja que tengo riesgos de corrupción en adquisiciones y el mismo sistema no da ahí las recomendaciones pertinentes y únicamente es atender estas recomendaciones de ese autodiagnóstico y adelante no sería lo único que le veo en esa parte pero es de consumo interno, es donde tengo conocimiento.

Yo independientemente después de esto, si se llegará aprobar me pondré inmediatamente en contacto con el Presidente Nacional para darle seguimiento y haré llegar estas inquietudes pero desde mi punta vista no es así, no se va a discutir a nivel nacional que Estados en todas las dependencias por decirlo así salieron en semáforo rojo, sino más bien se va a reconocer el que hayan aceptado el reto público y creo yo que eso ya es ganancia, por supuesto que el beneficio de esto es seguir las recomendaciones que la propia herramienta nos dictará en base a las respuestas y a las contestaciones que hagamos en cada una de las etapas de medición sería y comentario comisionado y por supuesto que estaremos atentos a esa inquietud que usted tiene”.

El Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez en uso de la voz, manifiesta: “Más que nada Presidente la duda se centra más en el punto número seis que dice “concluido este plazo, se elaborará un informe general de resultados” y desde esa temática es la duda, “el cual será publicado” habla de informe general entiendo que podría ser una métrica “en el sitio del CPC Nacional” lo que se entiende que será un acto totalmente público y que además tendrá un detonante público cuando dice “se hará un evento público para reconocer aquellos ejercicios exitosos en la aplicación de la herramienta de riesgos de corrupción” eso pasó precisamente en la métrica de “Gobierno Abierto” se reconoció al tema de los exitosos pero al mismo tiempo filtran la lista total y se genera la temática con todos los demás y que paso su momento la parte que alegaban los órganos garantes y los demás integrantes Sistema Nacional de Transparencia es que no nos habían invitado a la aprobación de los parámetros y herramientas para determinar si efectivamente eran idóneos para evaluar el ejercicio y creo que es el punto que habría que analizar sobre la mesa si con esta parte de esos parámetros y herramientas que tenemos estamos conformes y si estamos conformes, yo creo que en algún momento dado el ejercicio podría tomarse idóneo, nosotros lo revisamos y creo que ese es el punto que pudiera causarnos alguna cuestiones de particularidad pero donde vuelvo a insistir nosotros como órgano garante son temas de transparencia que obviamente estamos obligados a garantizar en el marco del derecho al acceso a la información, en el marco de la vertiente social del derecho acceso a la información que ha definido la Suprema



Corte de Justicia de la Nación y estaríamos a favor de incorporarnos, solamente poner en claro la temática de estos puntos que en algún momento dado si van a impactar siempre a los resultados que se tomen al final del proceso de evaluación”.

El Dr. Ignacio Rendón en uso de la voz, menciona: “Correcto Comisionado, si efectivamente en una ocasión lo comente con el Presidente Nacional en que consistiría ese reconocimiento público hasta donde llegaría, porque si habla el punto seis efectivamente de reconocer aquellos casos exitosos, lo cual a como esta en la convocatoria significa que hubo algunos casos exitosos y son a los que van a mencionar y en ese sentido, lo que el Presidente Nacional lo que comentó en aquella ocasión es reconocer a todos por el esfuerzo y por la participación y quizás hacer énfasis a los que hayan tenido una situación exitosa y yo derivada de esas inquietudes que por supuesto son muy validas y hay que tenerlas presentes, haré directamente el día de mañana ya la pregunta concreta al Presidente Nacional en qué consistiría de manera definitiva este reconocimiento público y con todo gusto se las comparto a todos ustedes”.

El MA Eduardo Gerardo Loria en uso de la voz, alude: “Yo creo importante que aparezcamos como uno de los Estados que tomamos la iniciativa de aplicar esta metodología finalmente nos va a dar un resultado ya sea que se haga público o no finalmente va a ser un indicador que tendremos que tomar en cuenta, a mí me interesó mucho porque habla de riesgo y precisamente uno de los cinco elementos del control interno es precisamente analizar el ambiente de riesgo que hay en las dependencias para implementar un control interno, creo que es positivo y que vale la pena intentarlo y tomar este reto”.

El Dr. Ignacio Rendón en uso de la voz, comenta: “Gracias Secretario, efectivamente va de la mano con lo que son los Comités de Control de Desempeño Institucional que actualmente la Secretaría de la Contraloría está implementando, recordemos que es un decreto que se tiene, hay una ley en este sentido, asimismo todas las dependencias que están obligadas a implementar un sistema de control interno, a darle seguimiento a implementar estos controles que mitiguen la corrupción y considero que va de la mano, esta herramienta repito que nos serviría mucho tal como lo señala el Secretario y que vale la pena hacer este ejercicio; creo que nos distinguiríamos en razón de que hasta el momento no hay muchos Estados que han asumido este reto, y quienes lo han asumido son los Estados más avanzados, entonces nosotros seríamos a pesar de qué somos de los Estados que hemos tenido esos resultados, sin embargo, fuimos el primer Estado que levanto la mano a nivel CPC y que hasta ahí por lo menos se ha reconocido el que Guerrero diga nosotros le queremos entrar, entonces señores si ya no hay más comentarios por parte de los integrantes del Comité Coordinador pasaríamos a su aprobación”.

Una vez concluidas las participaciones el Dr. Ignacio Rendón Romero, Presidente del Comité Coordinador, puso a consideración de los integrantes la aprobación de



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA GUERRERO

ASE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO GUERRERO



CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



CJ CONSEJO DE LA JUDICATURA PODER JUDICIAL GUERRERO

SEA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

la Convocatoria Reto Público Anticipando Riesgos de Corrupción, quedando la votación de la siguiente manera:

A favor: 5 votos (El **Dr. Ignacio Rendón Romero**, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, el **M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova**, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, la **Dra. Martha Elena Arce García**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, el **Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero y el **Lic. Luis Alberto Montes Salmerón**, Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero).

En contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Una vez realizada la misma, emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT.CC- 08/06/22.02

Se aprueba por unanimidad la aceptación de los integrantes del Comité Coordinador de participar en la Convocatoria Reto Público Anticipando los Riesgos de Corrupción.

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 1.

CUARTO PUNTO.- Presentación del avance del proyecto borrador de la Política Estatal Anticorrupción.

En desahogo del presente punto del orden del día el Dr. Ignacio Rendón Romero, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, le solicita a la Secretaria Técnica realizar la presentación del avance del proyecto borrador de la Política Estatal Anticorrupción.

Acto seguido, la Lic. Itzel Figueroa Salazar en uso de la voz, expone lo siguiente:

“Nos vamos a permitir presentar el proyecto borrador de la Política Estatal Anticorrupción así lo denominamos en razón de que aún lo estamos construyendo, sin embargo, nosotros consideramos que es muy oportuno ya conocer tanto las aportaciones de los integrantes de este Comité Coordinador y que ustedes vayan conociendo el documento; la estructura mínima que estamos presentando el día de hoy es el contenido teniendo la estructura mínima que desde el SESNA y desde la guía para el diseño de las Políticas Estatales Anticorrupción se nos propone, es por eso que tiene la primera parte que es la introducción, el mensaje del presidente del Comité Coordinador y el resumen ejecutivo estos puntos se realizarán ya que



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA GUERRERO



CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



CONSEJO DE LA JUDICATURA PODER JUDICIAL GUERRERO



tengamos el documento casi terminado, motivo por el cual en este momento no se los presentamos en razón de que aún está trabajando en el documento, sin embargo, lo que ya tenemos y que está listo para que ustedes puedan hacer sus aportaciones y poder enriquecer el documento son el marco normativo de la política, el fundamento jurídico, el proceso de integración y la problematización del fenómeno de la corrupción, en el documento que les hicimos llegar también incluimos la parte del diagnóstico, principios transversales y el primer eje de la política con sus 10 prioridades, sin embargo, aún estamos construyendo el diagnóstico, por eso es que no está en verde esa parte y lo que hoy nosotros tratamos de presentarles es que ustedes vean cómo vamos en esta construcción, como pueden hacer llegar sus observaciones y más que observaciones retroalimentaciones al documento, lo que queremos es que lo conozcan, lo empiecen a leer y se pueda hacer una lluvia de ideas de lo que nosotros ya plasmamos y que consideramos que cumple con los estándares pero que también ustedes puedan dar su aportación.

Es importante mencionar que el tema del diagnóstico aún lo seguimos construyendo, sin embargo, va incorporada una parte del diagnóstico la cual también la pueden empezar a revisar; en el marco normativo que es con la primera que me voy a permitir empezar, establecimos desde las leyes a nivel federal, internacional, legislaciones estatales del mismo y también establecimos la agenda 2030 en la parte internacional, es importante que nuestra Política Estatal Anticorrupción este alineada a la agenda 2030 y a los objetivos de esta, entonces también consideramos importante mencionar la parte del capítulo 27 del T-MEC que también habla del apartado anticorrupción, entonces éstos elementos se ven plasmado en la parte del marco normativo y pasaríamos a la parte del fundamento jurídico que es la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, en el marco de las atribuciones del Comité Coordinador, Comisión Ejecutiva, Comité de Participación Ciudadana, Secretaría Ejecutiva eso ahí está plasmado desde nivel nacional hasta nivel local para que ustedes tengan esta lectura conforme a este fundamento jurídico y en la parte del proceso de integración plasmamos las fases de la Política Estatal Anticorrupción, es decir, como se ha ido desarrollando por fechas, por sesiones, que se ha ido aprobando, como han sido los plazos, toda esta información está incorporado en el proceso de integración para la construcción de la política teniendo un orden cronológico en el mismo.

En el apartado de la problematización del fenómeno de la corrupción incorporamos de lo particular a lo general por qué es importante que nosotros plasmemos como esta a nivel nacional el país y de ahí como vamos haciendo lo propio en el Estado, por otra parte a finales del mes de mayo se publicó la encuesta ENCIG y esta nos arrojó nuevos datos que estamos utilizando es por eso que nos tardamos un poco porque tuvimos que volver a replantear todos los datos que estamos trabajando de la encuesta ENCIG publicada con anterioridad, es cuanto a esta parte de la problematización del fenómeno de la corrupción; yo les pediría que la revisaran y que nos den sus puntos de vistas y recomendaciones para nutrir el documento; es



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA GUERRERO



CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



un documento que hemos cuidado cumpla con lo que establecimos en los principios transversales, los cuales ustedes lo podrán leer porque van incorporados a este documento, cuáles fueron los principios transversales que desde la Comisión Ejecutiva se aprobaron por parte de todos los integrantes que conformamos esa comisión y aprobamos para que se estuviera construyendo la Política Estatal Anticorrupción, hemos tratado de cumplir con todos y cada uno de las fases y las etapas que desde el nivel nacional se han propuesto para que las Políticas Estatales Anticorrupción cumplan con las estructuras mínimas, esta parte de la problematización del fenómeno de la corrupción, hicimos unas gráficas de algunos datos que tomamos y también tenemos el tema del diagnóstico que se los adjuntamos a ustedes, también lo pueden ir revisando y lo he comentado nos ayuden a enriquecer el documento, ya va muy avanzado, no omito comentar que les enviaremos el documento en formato Word para que lo puedan editar, porque éste formato no se va utilizar ya cuando estemos en la presentación de la política, aún nos falta todavía en cuestiones de forma, es cuanto Presidente”.

Una vez realizada la misma, el Dr. Ignacio Rendón Romero, Presidente del Comité Coordinador, vierte su opinión respecto al avance del proyecto borrador de la Política Estatal Anticorrupción.

El Dr. Ignacio Rendón en uso de la voz, alude: “Nada más comentarles que el pasado lunes tuvimos una reunión precisamente del Comité de Participación Ciudadana e invitamos a la Secretaría Técnica a la sesión precisamente para que nos comentara los avances relacionados con esta Política Estatal Anticorrupción y tomamos un acuerdo muy importante en el seno del Comité de Participación Ciudadana en el cual nos comprometimos por supuesto con la Secretaria Técnica a ir ya abonándole nuestros comentarios, observaciones y sugerencias a este documento y acordamos incluso reunirnos cada lunes o cada ocho días con la finalidad de ir avanzando, es decir, Comité de Participación Ciudadana, Comisión Ejecutiva, Secretaría Ejecutiva y tener este documento prácticamente ya consensado, ya coordinado para efecto de que pase a Comité Coordinador y si ustedes de igual forma le van haciendo ya sus comentarios desde este momento cuando lleguemos a su aprobación será un documento que simple y sencillamente aprobaremos, de tal forma que sería mi comentario al respecto”.

A continuación, al no haber comentarios por parte de los integrantes, el Dr. Ignacio Rendón Romero, Presidente del Comité Coordinador, da por presentado el avance del proyecto borrador de la Política Estatal Anticorrupción”.

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 2.



QUINTO PUNTO.- Informe de implementación del S1 (Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal) en los Municipios y Órganos Autónomos.

En desahogo del presente punto del orden del día el Dr. Ignacio Rendón Romero, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, le solicita a la Secretaria Técnica realizar el Informe de implementación del S1 (Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal) en los Municipios y Órganos Autónomos.

Acto seguido, la Lic. Itzel Figueroa Salazar en uso de la voz, expone lo siguiente:

“Nosotros queremos informar cómo vamos con la implementación del sistema S1 (Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal) esto con la finalidad de que ustedes conozcan cual ha sido el avance en el Estado y cómo, es importante que los entes públicos tanto los municipios como órganos autónomos, así como los poderes cuenten con su sistema de declaraciones patrimoniales porque este sistema de declaraciones patrimoniales se tendrá que interconectar con el Sistema Digital de información de la Secretaría Ejecutiva para que a su vez este se interconecte con la Plataforma Digital Nacional en el esfuerzo que se ha hecho por parte de esta Secretaría Ejecutiva y en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, hemos dado capacitación a gran parte de los Ayuntamientos del Estado con la finalidad de que conozcan por medio de la Plataforma Mercado Digital Anticorrupción el sistema S1 de declaraciones que se encuentra de manera gratuita, aquí en ese apartado para que ellos lo pudieran instalar, así como también les hemos dado la asesoría y el acompañamiento para su instalación, su despliegue y operatividad del sistema de aclaraciones.

Como pueden observar elaboramos un mapa y el cual también se los hicimos llegar, este mapa va incluido el desagregado por regiones del Estado como está actualmente, no tenemos municipios con interconexión pero si tenemos municipios en proceso de instalación de la API de interconexión esto es muy importante porque ya en nuestro Estado tenemos 2 municipios como Coyuca y Zihuatanejo que ellos ya desplegaron el sistema S1 de Declaraciones Patrimoniales, éste sistema que está gratuito en la Plataforma de Mercado Digital por parte de la Secretaría Nacional Anticorrupción pero también está gratuita en la API de interconexión y estos dos municipios ya dijeron que están empezando instalación para hacer las pruebas para que esto nos sirva nosotros como Secretaría Ejecutiva con el Sistema Digital de Información hacer la última parte de las pruebas con la Plataforma Digital Nacional, recordemos que nosotros necesitamos alimentar la Plataforma Digital Nacional por medio de nuestro sistema pero los generadores de la información son todos los entes públicos, esto quiere decir, que son los Ayuntamientos, los Órganos Autónomos, los Poderes no nosotros, ya que solamente somos los intermediarios para interconectarnos con la Plataforma Digital; en la sesión anterior yo también les presente que vamos en el lugar 11 a nivel nacional con el Sistema Digital de

Información esto para nosotros poder subir de nivel y hacer la última parte que es la interconexión ya con datos reales, requerimos que tengan API de interconexión es por eso que hemos redoblado esfuerzos para que más municipios tengan sistema pero también descarguen el API de interconexión y se puedan estar interconectando, así que en este mapa y en el desagregados de los demás mapas que ya tiene también ahí pueden ver que ya hay 2 municipios con el tema en proceso de sus API's de interconexión.

Tenemos 16 municipios que ya cuentan con sistema, consideramos que llevamos un gran avance en esta parte porque la verdad es que así como no había titulares de los Órganos de Control Interno por ende no había sistemas para la presentación de la declaración patrimonial en los Ayuntamientos, nos hemos enfocado en los Ayuntamientos porque ellos al tener poca infraestructura y al tener pocos recursos financieros para poder desplegar un sistema, es más fácil que puedan descargar un sistema como el sistema que nosotros hemos estado proporcionándoles de manera gratuita y así todos cumplir con la obligación de tener sistemas como la marca la Ley de Responsabilidades Administrativas.

Los municipios en proceso de instalar su sistema tenemos 7 y municipios sin sistema tenemos 57, sin embargo, nosotros no vamos a parar a pesar de que ya está por terminar los plazos que era el treinta y uno de mayo pero algunos solicitaron una prórroga, vamos a dejar de difundir esta parte no, vamos a seguir redoblando esfuerzos recordemos que a principios de año se emitió una recomendación no vinculante a las Secretarías Ejecutivas de la cual nosotros contestamos que si la íbamos a adoptar y estas recomendaciones para que todos interconectemos con la Plataforma Digital Nacional vamos a seguir tocando las puertas en los municipios de estos 57 porque consideramos importante, sin duda alguna una de las grandes atribuciones que tiene los Órganos de Control Interno es solicitar la declaración patrimonial pero también que ésta se digitalice y la forma de digitalización es con un sistema y que esto también es una parte de rendición de cuenta de todos los servidores públicos, necesitamos avanzar en el tema de que diga que Guerrero ya está en el Sistema Digital la Información ya está alimentado la Plataforma Digital Nacional y que bueno a pesar de qué son dos municipios los que están muy interesados y ya están haciendo lo propio, esperamos que esto se replique y permee a más municipios, a más entes autónomos, a poderes y que muy pronto Guerrero tenga información en el sistema S1 de declaraciones patrimoniales como lo tienen otros Estados, es cuanto Presidente, quedo atenta a cualquier observación o comentarios que tenga del mismo, asimismo les estaré informando periódicamente como vamos con el sistema S1 de Declaraciones Patrimoniales, es cuanto".

Una vez realizada la misma, y al no haber comentarios por parte de los integrantes, el Dr. Ignacio Rendón Romero, Presidente del Comité Coordinador, da por presentado el informe de implementación del S1 (Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal) en los Municipios y Órganos Autónomos.



Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 3.

SEXTO PUNTO.- Informe de la Recomendación No Vinculante a los H. Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, en materia de Integración y Fortalecimiento de los Órganos Internos de Control.

En desahogo del presente punto del orden del día el Dr. Ignacio Rendón Romero, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, le solicita a la Secretaría Técnica realizar la presentación del Informe de la Recomendación No Vinculante a los H. Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, en materia de Integración y Fortalecimiento de los Órganos Internos de Control.

Acto seguido, la Lic. Itzel Figueroa Salazar en uso de la voz, informa lo siguiente: Como es de su conocimiento en la Primera Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado de fecha 28 de febrero del presente año, se aprobó la Recomendación No Vinculante a los H. Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, en materia de Integración y Fortalecimiento de los Órganos Internos de Control; por ello, atendiendo el acuerdo tomado en el Comité Coordinador, la Secretaría Ejecutiva con fechas 22 y 25 de abril del año en curso notificó la recomendación no vinculante a cada uno de los H. Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero.

Teniendo como resultado los siguientes datos:

- 12 Municipios aceptan la recomendación no vinculante, como lo son: Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Leonardo Bravo, Taxco de Alarcón, Tepecoacuilco de Trujano, Tlapehuala, Buenavista de Cuellar, Coyuca de Benítez, Pungarabato, Zirándaro de los Chávez y Eduardo Neri.
- 1 Municipio rechaza la recomendación no vinculante, siendo este el municipio de Técpan de Galeana (Expresando que rechaza la recomendación no vinculante ya que desde el día 30 de septiembre del 2021, se han estado realizando las actividades encaminadas a dicha recomendación. Anexando a la presente contestación, la convocatoria, acta de cabildo, oficios de capacitación y fotos).
- 13 Municipios solo acusaron de recibido, como lo son: Ajuchitlán del Progreso, Atenango del Río, Huamuxititlán, Juan R. Escudero, Tetipac, Tlalixtaquilla de Maldonado, Cualac, Olinalá, Petatlán, Quechultenango, Xochihuehuatlán, Zitlala y Cutzamala de Pinzón.

- 41 Municipios no contestaron, como lo son: Acapulco de Juárez, Ahuacotzingo, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Apaxtla, Arcelia, Atlamajalcingo del Monte, Atlixnac, Atoyac de Álvarez, Azoyú, Chilapa del Álvarez, Florencio Villareal, General Canuto A. Neri, General Heliodoro Castillo, Huitzuco de los Figueroa, Igualapa, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Teloloapan, Tixtla de Guerrero, Tlalchapa, Tlacoapa, Benito Juárez, Coahuayutla de José María Izazaga, Cocula, Copalillo, Copanatoyac, Cuajinicuilapa, Cuetzala del Progreso, Malinaltepec, Mártir de Cuilapan, Metlatónoc, Mochitlán, Ometepec, Pilcaya, San Luis Acatlán, La Unión, Zapotitlán Tablas, Marquelia, Cochoapa el Grande, José Joaquín Herrera y Juchitán.
- 14 Municipios sin contacto, como lo son: Ayutla de los Libres, Tecoaapa, Tlacoachistlahuaca, Tlapa de Comonfort, Copala, Coyuca de Catalán, Cuautepec, Pedro Ascencio Alquisiras, San Marcos, Xalpatláhuac, Xochistlahuaca, Acatepec, San Miguel Totolapan e Iliatenco.

Una vez realizada la misma, y al no haber comentarios por parte de los integrantes, el Dr. Ignacio Rendón Romero, Presidente del Comité Coordinador, da por presentado el informe de la Recomendación No Vinculante a los H. Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, en materia de Integración y Fortalecimiento de los Órganos Internos de Control.

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 4.

SÉPTIMO PUNTO.- Presentación y en su caso aprobación del Plan de Trabajo 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

En desahogo del presente punto del orden del día el Dr. Ignacio Rendón Romero, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, le solicita a la Secretaria Técnica realizar la presentación del Plan de Trabajo 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Acto seguido, la Lic. Itzel Figueroa Salazar en uso de la voz, expone lo siguiente:

“De la misma manera este documento ya se les había presentado en la anterior sesión, en la primera parte lo que es la introducción, el marco jurídico y el objetivo general no sufrió cambios, sin embargo en la parte que se realizaron los cambios fueron en las actividades a desarrollar por este Comité Coordinador; nosotros estamos proponiendo de nueva cuenta en el Eje 1 que es la Política Estatal Anticorrupción, el fundamento donde viene la construcción de la misma, las líneas de acción son diseñar y aprobar la Política Estatal Anticorrupción, las actividades a desarrollar son los foros de consulta temáticos, integrar los 4 Ejes estratégicos con sus líneas de acción que conforman el primer borrador de la Política Estatal Anticorrupción y diseñar y aprobar el proyecto final de la Política Estatal



Anticorrupción; en la primera actividad lo que modificamos fue la meta que íbamos a obtener esta también fue una recomendación por parte de la Auditoría Superior del Estado y plasmamos cuatro foros que fue lo que se acordó en un inicio los cuales ya fueron llevados a cabo, la frecuencia de medición es semestral, el tipo de indicador es cuantitativo y el indicador es el porcentaje de avance en la implementación de los foros y la unidad de medida que son los eventos que iba a realizar; en la segunda actividad que es la integración de los 4 Ejes Estratégicos con sus líneas de acción que conforman el primer borrador de la PEA, la meta es tener los 4 Ejes de la Política Estatal Anticorrupción, la frecuencia igual semestral y el tipo de indicador cuantitativo y el indicador es el porcentaje de avance en la integración de los ejes estratégicos, la unidad de medidas son acciones, en la tercera actividad es diseñar y aprobar el proyecto final de la Política Estatal Anticorrupción, la meta es una política en razón de que es un documento que se va a aprobar, la frecuencia semestral, el tipo de indicador es cualitativo, el indicador es el porcentaje de avance en el diseño de la Política, la unidad de medida es un documento que es la Política Estatal Anticorrupción.

En el 2 Eje que establecimos que son las recomendaciones no vinculantes, las líneas de acción que plasmamos son emitir recomendaciones públicas no vinculantes a las autoridades respectivas y llevar a cabo su seguimiento, las actividades a desarrollar son emitir recomendaciones públicas no vinculantes, la meta igual es indefinida porque no sabemos cuántas recomendaciones se van a emitir, la frecuencia es semestral, el tipo de indicador es cuantitativo, el indicador es el porcentaje de avance al seguimiento de las recomendaciones no vinculantes emitidas, vamos a obtener el seguimiento a la recomendación.

En el 3 Eje son los mecanismos de coordinación para el combate a la corrupción, en las líneas de acción es celebrar convenios de coordinación para el cumplimiento de los fines del Sistema Anticorrupción, la actividad es gestionar con los distintos niveles de gobierno la suscripción de convenios de colaboración que sirvan de base para el combate a la corrupción, la meta son cuatro convenios que se puedan firmar, la frecuencia es semestral, el tipo de indicador es cuantitativo, el indicador es el número de los convenios celebrados.

Por último el 4 Eje cuatro que es el despliegue del Sistema Digital Información Estatal, igual el fundamento jurídico, la línea de acción que tenemos es la difusión del Sistema Digital Información Estatal en los entes públicos del Estado, se propone en las actividades a desarrollar la difusión del sistema de evolución patrimonial y de intereses (S1), la meta es un sistema, la frecuencia es semestral cómo lo estamos proponiendo nosotros y tendríamos como el indicador el porcentaje de avance en la difusión del sistema evolución patrimonial y de intereses; la segunda es acción que es la difusión del sistema de servidores públicos que intervienen en contrataciones (S2), la meta es un sistema, la frecuencia es semestral, el indicador es el porcentaje de avance en la difusión del sistema de servidores públicos que intervienen en contrataciones y por último en la tercera actividad es la difusión del Sistema de servidores públicos sancionados, la meta es un sistema, la frecuencia es semestral, el indicador sería el porcentaje de avance en la difusión del sistema



de servidores públicos sancionados y solamente nos estamos enfocando estos tres sistemas, en razón de que estos tres sistemas en otros Estados ya se encuentran interconectados con la Plataforma Digital Nacional son de los tres sistemas con lo que la también la Plataforma Digital Nacional ya cuenta con especificaciones técnicas y los requerimientos básicos para los mismos, se está construyendo también los sistemas 5 y 6 pero a nivel nacional solo se están abocando a los sistemas S1, S2, y S3, sería cuánto Presidente al Plan de Trabajo 2022 del Comité Coordinador”.

Una vez realizada la misma, y al no haber comentarios por parte de los integrantes, el Dr. Ignacio Rendón Romero, Presidente del Comité Coordinador, puso a consideración de los integrantes la aprobación del Plan de Trabajo 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, quedando la votación de la siguiente manera:

A favor: 4 votos (El **Dr. Ignacio Rendón Romero**, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, el **M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova**, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, la **Dra. Martha Elena Arce García**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, el **Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero).

En contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Una vez realizada la misma, emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT.CC- 08/06/22.03

Se aprueba por mayoría de votos del Plan de Trabajo 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, en razón de que no fue posible conocer el sentido del voto del **Lic. Luis Alberto Montes Salmerón**, Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 5.

OCTAVO PUNTO.- Clausura de la Sesión.

Habiéndose cumplido y agotado todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declaró formalmente cerrada la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; y se procedió a su clausura siendo las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos minutos del día de la fecha de su inicio.



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA GUERRERO

ASE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO GUERRERO



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



CJ CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODERE JUDICIAL GUERRERO

SEA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN GUERRERO

Se levanta la presente acta que consta de diecinueve fojas, firmada por los integrantes del Comité Coordinador y la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Dr. Ignacio Rendón Romero
Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

M. A. Eduardo Gerardo Loría Casanova.
Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.

Dra. Martha Elena Arce García.
Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.



Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez
Comisionado Presidente del
Instituto de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales del Estado de Guerrero.

Lic. Luis Alberto Montes Salmerón.
Consejero del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado de
Guerrero.

Lic. Itzel Figueroa Salazar.
Secretaría Técnica de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Guerrero.



ANEXO 1

CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA RETO PÚBLICO.



El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción

CONVOCA

A las instituciones que integran los **Comités Coordinadores del Sistema Nacional** y de los **Sistemas Locales Anticorrupción** al



Reto público
**Anticipando
riesgos de
corrupción**

aplicación de la herramienta de autodiagnóstico en los **Sistemas Anticorrupción**

Objetivo.

Promover ejercicios de transparencia proactiva sobre los retos que enfrentan las instituciones integrantes de los sistemas anticorrupción en materia de riesgos de corrupción en procesos de gestión claves (planeación estratégica, contrataciones públicas, y trámites y servicios públicos), a partir del uso de la herramienta de autodiagnóstico elaborada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (<https://riesgoscarrupcion.undp.org.mx/>).

Mecánica:

1. Los Comités de Participación Ciudadana podrán entrar en contacto con las instituciones integrantes de los Comités Coordinadores de cada entidad federativa para invitarlos a participar en el reto.
2. Una vez aceptada la participación de la institución del Sistema Anticorrupción de que se trate, deberá definirse un enlace responsable de compartir los resultados con cada Comité de Participación Ciudadana. En el caso de las instituciones federales, el CPC nacional establecerá el contacto.
3. Las instituciones de los sistemas anticorrupción participantes deberán realizar el autodiagnóstico de riesgos de corrupción disponible en: <https://riesgoscarrupcion.undp.org.mx/>, descargar los resultados y enviarlos al Comité de Participación Ciudadana correspondiente.
4. Los Comités de Participación Ciudadana recibirán los resultados (.pdf descargable o captura de pantalla del semáforo que arroja la herramienta de autodiagnóstico) de las instituciones de su respectiva entidad federativa y los remitirán al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional al correo retopublico@cpc-sna.org
5. El CPC Nacional publicará las evidencias recibidas por parte de los CPC de las entidades federativas y de las instituciones federales en el sitio http://cpc.org.mx/seguimientoretpublico_2022/, entre la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el último día hábil de junio de 2022.
6. Concluido este plazo, se elaborará un informe general de resultados el cual será publicado en el sitio del CPC Nacional durante el tercer trimestre de 2022 y posteriormente, se hará un evento público para reconocer aquellos ejercicios exitosos en la aplicación de la herramienta de riesgos de corrupción.
7. Si tienes alguna duda sobre esta convocatoria o sobre el uso de la herramienta de autodiagnóstico, no dudes en ponerte en contacto con nosotros al correo retopublico@cpc-sna.org

Fechas importantes:

- Lanzamiento de la convocatoria: martes 22 de marzo de 2022
- Cierre de la convocatoria: jueves 30 de junio de 2022
- Evento público de intercambio de experiencias y reconocimiento a prácticas exitosas: 29 de julio de 2022.

¡SÚMATE AL RETO, Y AVANCEMOS JUNTOS PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN!



ANEXO 2

CORRESPONDIENTE AL AVANCE DEL PROYECTO
BORRADOR DE LA POLÍTICA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN.



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

control, investigación y sanción de la criminalidad en materia de delitos por hecho de corrupción.

Prioridad 8. Generar evidencias e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades, desempeño y confiabilidad de las instancias responsables en la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves, no graves y de delitos por hechos de corrupción que mejore los procesos correspondientes.

Prioridad 9. Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.

Prioridad 10. Implementar un sistema de Gobierno Abierto que impulse el fortalecimiento de las acciones de combate a la corrupción y coadyuve con las instancias responsables en la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves, no graves y de delitos por hechos de corrupción.

IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN

REFERENCIAS



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2017

CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	3
MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ COORDINADOR	5
RESUMEN EJECUTIVO	
MARCO NORMATIVO	
FUNDAMENTO JURIDICO	
PROCESO DE INTEGRACIÓN	
PROBLEMATIZACIÓN DEL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN	
DIAGNÓSTICO	
PRIORIDADES DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	
IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN	
REFERENCIAS	



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

RESUMEN EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN



MARCO NORMATIVO

FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

INTERNACIONAL

- Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos
- Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción UNCAC
- Tratado de Libre Comercio México-Estados Unidos-Canadá T-MEC
- Agenda 2030 para el desarrollo sostenible

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero
- Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas del Estado de Guerrero
- Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
- Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero
- Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
- Ley Número 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

FUNDAMENTO JURÍDICO

Uno de los principales instrumentos internacionales en materia de corrupción es La Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), la cual fue adoptada por la Organización de los Estados Americanos en el mes de marzo de 1996.

En ese contexto, con fecha 27 de mayo del 2015, se consolidaron reformas a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con las cuales, específicamente en el artículo 113 de nuestra Carta Magna, se constituyó el Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; dando origen dentro de este margen, a los Sistemas Estatales Anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción; cuya finalidad de manera coordinada con el Sistema Nacional, es la de definir y diseñar mejores prácticas y políticas públicas de combate a la corrupción.

Con la finalidad de lograr a nivel mundial un desarrollo sostenible, en septiembre de 2015, los países miembros de las Naciones Unidas dentro de los cuales se encuentra México, adoptaron una agenda global cuyos compromisos acordaron cumplir en un plazo de 15 años; este documento establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 estados miembros que la suscribieron; la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en su objetivo 16, se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles, estableciendo en las metas de este objetivo, la lucha contra la corrupción, en el que



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2017

se exige que los estados parte promuevan un estado de derecho que garantice la igualdad de acceso a la justicia, reducir las corrientes financieras, fortalecer la recuperación y devolución de activos robados, reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas, crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, así como garantizar el acceso público a la información.

De este importante paso en el orden normativo de nuestro país, y con la constitución del Sistema Nacional Anticorrupción, se llevó a cabo un reordenamiento jurídico surgiendo nuevas leyes que fueron publicadas el 18 de julio del 2016 en el Diario Oficial de la Federación, entre ellas la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la cual emanan de manera homologa aquellas que dan vida y rigen la actuación de los Sistema Estatales Anticorrupción, que en su conjunto y a través de estrategias plasmadas en Políticas Anticorrupción coadyuvarán con la erradicación del mal endémico como lo es la corrupción. Como se puede observar, de la correcta interpretación del artículo 36 de la citada Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, se desprende que los Sistemas Locales deberán contar con una integración y atribuciones equivalentes a las del Sistema Nacional Anticorrupción, y que las recomendaciones, políticas públicas e informes que emita, deberán tener una respuesta de los sujetos públicos a quienes se dirija, asimismo deberán contar con las atribuciones y procedimientos adecuados para dar seguimiento a estas.

Seguidamente y atendiendo el compromiso de establecer rutas que mitiguen y hagan frente al problema de la corrupción, el Gobierno del Estado de Guerrero, publico en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 18 de julio del 2017, la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, ordenamiento legal que señala la integración, así como las atribuciones con las que contará el Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, mismo que está integrado por un Comité Coordinador, que de acuerdo al numeral 9 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, tendrá las siguientes atribuciones:



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

- Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes;
- Diseñar, aprobar y promocionar la política estatal en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación;
- Aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación a que se refiere la fracción anterior, con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva;
- Tener acceso a la información pública necesaria, adecuada y oportuna para el mejor desempeño de sus funciones;
- Establecer las bases para la determinación de perfiles de las áreas de riesgo de los distintos entes públicos;
- Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva y, con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda a las políticas integrales;
- Requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas; así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos;
- Determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control, prevención, disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
- Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones, en los cuales se incluirán las respuestas de los entes públicos. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador, los cuales podrán realizar votos



particulares, concurrentes o disidentes, sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe anual;

- Garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, para mejorar el desempeño del control interno;
- Emitir recomendaciones públicas no vinculantes ante las autoridades respectivas y darles seguimiento en términos de esta Ley;
- Establecer mecanismos de coordinación con los municipios integrantes del Sistema Anticorrupción;
- Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes;
- Establecer un sistema de información que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas;
- Establecer un Sistema Estatal de Información que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que las autoridades competentes tengan acceso a los sistemas a que se refiere el Título Cuarto de esta Ley;
- Celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Anticorrupción;
- Promover el establecimiento de lineamientos y convenios de cooperación entre las autoridades financieras y fiscales para facilitar a los órganos internos de control y entidades de fiscalización la consulta expedita y oportuna a la información que resguardan relacionada con la investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción en los que estén involucrados flujos de recursos económicos;
- Disponer las medidas necesarias para que las autoridades competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, accedan a la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, contenida en los sistemas que se conecten con el Sistema Digital;

- Participar conforme a las leyes en la materia, en los mecanismos de cooperación a nivel nacional para el combate a la corrupción, a fin de conocer y compartir las mejores prácticas para colaborar en el combate global del fenómeno y, en su caso, compartir a la comunidad nacional las experiencias relativas a los mecanismos de evaluación de las políticas anticorrupción;
- Elaborar su programa de trabajo anual; y
- Las demás señaladas por Ley.

En este orden de ideas el citado Sistema contará también con un Comité de Participación Ciudadana, que en relación con el artículo 21 de la citada ley tendrá las siguientes atribuciones:

- Aprobar sus normas de carácter interno;
- Elaborar su programa de trabajo anual;
- Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- Acceder sin ninguna restricción, por conducto del Secretario Técnico, a la información que genere el Sistema Anticorrupción;
- Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política nacional y las políticas integrales;
- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
 - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

- b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación del Sistema Digital Estatal;
 - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones estatales competentes en las materias reguladas por esta Ley; y
 - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
 - Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
 - Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos, las metas de la política nacional, las políticas integrales, los programas y las acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Anticorrupción;
 - Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
 - Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil haga llegar a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero;
 - Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
 - Realizar observaciones a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;
- Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Anticorrupción; y
- Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana.

El artículo 28 de la ley en comento, señala que la Secretaría Ejecutiva del Sistema contará con un Órgano de Gobierno cuyas atribuciones como lo estipula el numeral 29 de la Ley de la materia vigente en la entidad serán aquellas previstas en la Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero.

Así mismo el Sistema Estatal Anticorrupción, contará con una Comisión Ejecutiva integrada de acuerdo a lo dispuesto por el arábigo 30 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, siendo sus integrantes, el Secretario Técnico y el Comité de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como Presidente del mismo. Dicha Comisión tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, para tal efecto elaborará las propuestas siguientes que deberá someter a la aprobación de dicho Comité, de acuerdo a lo señalado en el artículo 31 de la ley de la materia y que a continuación se citan:

- Las políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;



- La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción así como a las políticas integrales a que se refiere la fracción anterior;
- Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
- Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
- El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones, así como de la aplicación de las políticas y programas en la materia;
- Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones; y
- Los mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción y los Sistemas Locales Anticorrupción de las entidades federativas.

En esta tesitura, en dicha legislación se desprende de la interpretación de su artículo 35, que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción será dirigida por un Secretario Técnico con las facultades previstas para los directores generales en la Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado, y quien tendrá las siguientes funciones:

- Actuar como secretario del Comité Coordinador y del órgano de gobierno;
- Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Comité Coordinador y del órgano de gobierno;



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

- Elaborar y certificar los acuerdos que se tomen en el Comité Coordinador y en el órgano de gobierno y el de los instrumentos jurídicos que se generen en el seno del mismo, llevando el archivo correspondiente de los mismos en términos de las disposiciones aplicables;
- Elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y, en su caso, sometidas a la consideración del Comité Coordinador;
- Proponer a la Comisión Ejecutiva las evaluaciones que se llevarán a cabo de las políticas integrales a que se refiere la fracción VI del artículo 9 de esta Ley, y una vez aprobadas, aplicarlas;
- Realizar el trabajo técnico para la preparación de documentos que se llevarán como propuestas de acuerdo al Comité Coordinador, al órgano de gobierno y a la Comisión Ejecutiva;
- Preparar el proyecto de calendario de los trabajos del Comité Coordinador, del órgano de gobierno y de la Comisión Ejecutiva;
- Elaborar los anteproyectos de informes del Sistema Anticorrupción, someterlos a la revisión y observación de la Comisión Ejecutiva y remitirlos al Comité Coordinador para su aprobación;
- Realizar estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos por acuerdo del Comité Coordinador;
- Administrar las plataformas digitales que establecerá el Comité Coordinador, en términos de esta Ley y asegurar el acceso a las mismas de los miembros del Comité Coordinador y de la Comisión Ejecutiva;
- Integrar los sistemas de información necesarios para que los resultados de las evaluaciones sean públicas y reflejen los avances o retrocesos en la política anticorrupción; y
- Proveer a la Comisión Ejecutiva los insumos necesarios para la elaboración de las propuestas a que se refiere la presente Ley. Para ello, podrá solicitar la información que estime pertinente para la realización de las actividades

[Handwritten signatures in blue ink]



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

que le encomienda esta Ley, de oficio o a solicitud de los miembros de la Comisión Ejecutiva.

Es así, como se encuentra integrado el Sistema Estatal Anticorrupción, con las atribuciones que legalmente la normativa que rige la materia le otorga a cada órgano colegiado que la integra, de donde se desprende la importancia y la participación de manera coordinada, como este principio base de la Política Estatal Anticorrupción lo puntualiza; encontrando sustento también en aquellas normas secundarias, generales y orgánicas, enlistadas en el punto que antecede denominado Marco Normativo, y que resultan aplicables a las citadas figuras, mismas que se exponen observando el orden que señala el sistema jurídico escalonado, denominado pirámide de Kelsen, el cual, establece que toda norma jurídica obtiene su valor de una norma superior en jerarquía, como lo es nuestra Carta Magna, ubicándose posteriormente todas las leyes, tratados, reglamentos, acuerdos, circulares, y actos jurídicos particulares o concretos relacionados con la implementación de la política Estatal anticorrupción.

En este contexto, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero y la Comisión Ejecutiva de la misma, se encuentran facultadas para llevar a cabo a través de sus integrantes de manera coordinada los procesos de consulta y recopilación de la información para la creación y elaboración de una Política Estatal en materia de corrupción que coadyuve con las diferentes instancias y órganos de gobierno, a erradicar y mitigar a través de ejes y prioridades, alineados a la Política Nacional, aquellos actos de corrupción que frenen el desarrollo de nuestro Estado de Guerrero.



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

PROCESO DE INTEGRACIÓN

Fases de la Política Estatal Anticorrupción

Todo proceso de desarrollo de las políticas anticorrupción tiene etapas que conllevan a integrar un documento completo y de fácil ejecución, las cuales constan de tres fases que a continuación se señalan:

- a) **Diseño.** Este rubro y preámbulo de una política pública nos permite identificar y definir el problema público a atender, lo que da lugar a la formulación de las posibles soluciones que formarán parte de la toma de decisiones en materia anticorrupción.
- b) **Implementación.** Se lleva a cabo la ejecución de las soluciones planteadas en la etapa de diseño, a través de acciones específicas que permitan al gobierno y sociedad disminuir los índices de corrupción de acuerdo a los objetivos planteados.
- c) **Evaluación.** En esta fase se ejecuta una valoración a los distintos resultados de las acciones planteadas a corto, mediano y largo plazo, que permitirá obtener un parámetro sobre el avance en la eliminación de aquellos actos que generan el problema público para la que fue diseñada.

Con la aprobación de la Política Nacional Anticorrupción (PNA), por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, se establecieron diversas estrategias que en los ámbitos nacional y estatal coadyuvarán para erradicar el fenómeno de la corrupción en nuestra entidad.

Siguiendo esta línea de diseño, corresponde a la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero generar los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador efectúe sus funciones; destacando dentro de estos insumos, el proponer políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos; como se establece en el artículo 31 fracción I de la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Cuestionario diagnóstico

En febrero del año 2020, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero diseñó un cuestionario basado en la encuesta que implementó el Sistema Nacional Anticorrupción en la elaboración de una de las bases de datos para generar la Política Nacional Anticorrupción, que tuvo como objetivo reunir información que permitiera generar un diagnóstico representativo para el Estado de Guerrero sobre conceptos, acciones, sugerencias y evaluaciones en materia de corrupción; esta herramienta tuvo dos vertientes de aplicación, puesto que fue dirigido a servidores públicos y a la sociedad civil.

En la ejecución de este ejercicio de participación ciudadana dirigido a servidores públicos, se aplicó a dos grupos de diversas unidades administrativas; el primer grupo conformado por 24 participantes de la ciudad de Chilpancingo, mientras que en el segundo grupo participaron 31 servidores públicos de la ciudad de Acapulco.

El instrumento dirigido a la sociedad civil tuvo aplicación de manera virtual en el taller denominado “Construyendo una Política Anticorrupción para Guerrero” que se llevó a cabo el 17 de junio del 2020, cuya implementación se realizó a través del uso de herramientas tecnológicas atendiendo las medidas sanitarias establecidas en ese tiempo por la autoridades de salud, a consecuencia de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 Covid-19; obteniendo como resultado de este ejercicio un total de 82 cuestionarios resueltos, de donde se adquirieron datos que dieron un margen sobre la percepción que la ciudadanía, en sus diferentes sectores tiene acerca de la corrupción.



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2017

Aunado a las acciones correspondientes a la planeación y desarrollo de las herramientas de diagnóstico señaladas en líneas anteriores, se estructuró la Agenda para la Integración de la Política Estatal Anticorrupción, documento que fue aprobado en 4ª Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de fecha 17 de marzo del 2020, en la cual se señala la programación de las acciones que habrían de desarrollarse para el diseño de la Política Estatal. Dadas las circunstancias por las que el país, y en particular, nuestra entidad atravesaba debido al brote de la epidemia causada por el virus SARS-CoV2 Covid-19, el proceso para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción se vio afectado en cuanto a la ejecución y desarrollo de las fases.

Taller virtual

Derivado de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 Covid-19 y ante la imposibilidad de continuar con las acciones programadas en la Agenda para la Integración de la Política Estatal Anticorrupción aprobada en 4ª Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de fecha 17 de marzo de 2020, se previó implementar un taller virtual denominado “Construyendo una Política Anticorrupción para Guerrero”, que tuvo lugar los días 16, 17 y 18 de junio del 2020, cuya finalidad fue establecer un preámbulo para que la ciudadanía conociera los rubros y alcances plasmados en la Política Nacional Anticorrupción y con ello motivar, promover e integrar a la ciudadanía a una participación que coadyuvara a la contextualización de la Política Estatal atendiendo las particularidades de la entidad.

Fecha	Tema	Ponente
16 de junio 2020	Transparencia y Rendición de Cuentas en México: Avances Legislativos	Dra. Olivia Leyva Muñoz Profesora-Investigadora y Directora de la Facultad de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad Autónoma de Guerrero



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

	Sistemas Municipales Anticorrupción	Mtro. Héctor Virgilio Esaú Jaramillo Rojas Profesor y Consejero Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México
	Compliance de Integridad En Las Empresas	Mtro. Alberto López Flores Especialista en temas de Fiscalización, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.
	Comisiones Anticorrupción Internacionales (Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala)	Dra. Laura Zamudio González Profesora-Investigadora de la Universidad Iberoamericana
17 de junio 2020	Derechos Humanos y Corrupción	Dr. Luis Daniel Vázquez Valencia Profesor-Investigador de la Facultad de Ciencias Sociales México
	Gobierno Abierto y Anticorrupción	Lic. Daniel Rosemberg Cervantes Pérez Politólogo y Consultor Especialista en Gobierno Digital y Abierto y Comunicación Digital
18 de junio 2020	Prevención de Lavado de Dinero (Activos) y Financiamiento al Terrorismo	Lic. Sandro García Rojas Castillo Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos Comisión Nacional Bancaria y de Valores



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

Extinción De Dominio

Lic. Javier Murguía Gutiérrez
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción del Estado de Guerrero

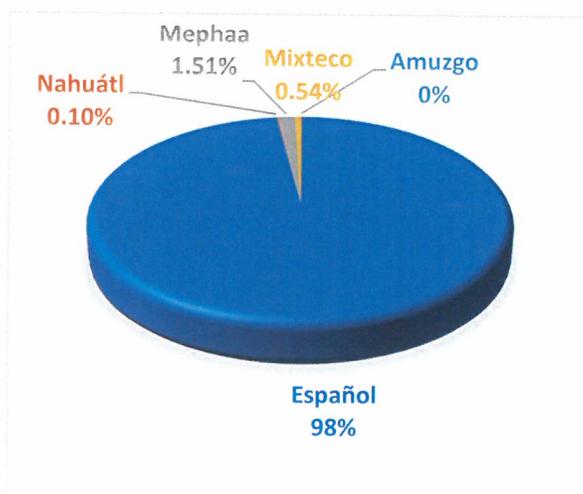
Elaboración SESEAGro

Consulta Ciudadana

Dando seguimiento a los trabajos de la Política Estatal Anticorrupción, la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción acordó la implementación de una Consulta Ciudadana, cuyo objetivo fue conocer la percepción que la ciudadanía tiene acerca de la corrupción en el Estado de Guerrero, cuya ejecución se previó en línea a través del formulario Google, estableciéndose un periodo de realización comprendido del 10 de junio al 10 de agosto del 2021; una vez concluida esta etapa, se llevó a cabo la recopilación del total de formularios los cuales resguardaban la participación de 922 ciudadanas y ciudadanos de las diferentes regiones del Estado de Guerrero, para posteriormente, desagregar y analizar la información obtenida.

Una de las particularidades del Estado de Guerrero es la diversidad cultural, de donde se desprenden poblaciones con grupos hablantes de lengua indígena, y de acuerdo al Censo de Población y Vivienda edición 2020 realizado por el INEGI, en la entidad 515,487 personas mayores de 3 años de edad, hablan una lengua indígena (INEGI, 2020), lo que representa el 15.5% de la población; estadística que se tomó en consideración para el diseño de la Consulta Ciudadana, con la finalidad de que su estructura tuviera una serie de características que permitieran un mecanismo de participación ciudadana universal, integral, equitativo e intercultural, con lenguaje incluyente y traducido a las cuatro lenguas indígenas que predominan en la entidad: Náhuatl, Mixteco, Tlapaneco y Amuzgo.

Gráfica 1. Participación por idioma o lengua indígena en la Consulta Ciudadana



Fuente: Elaboración SESEAGRO a partir de los resultados de la Consulta Ciudadana para la integración de la Política Estatal Anticorrupción, 2021.

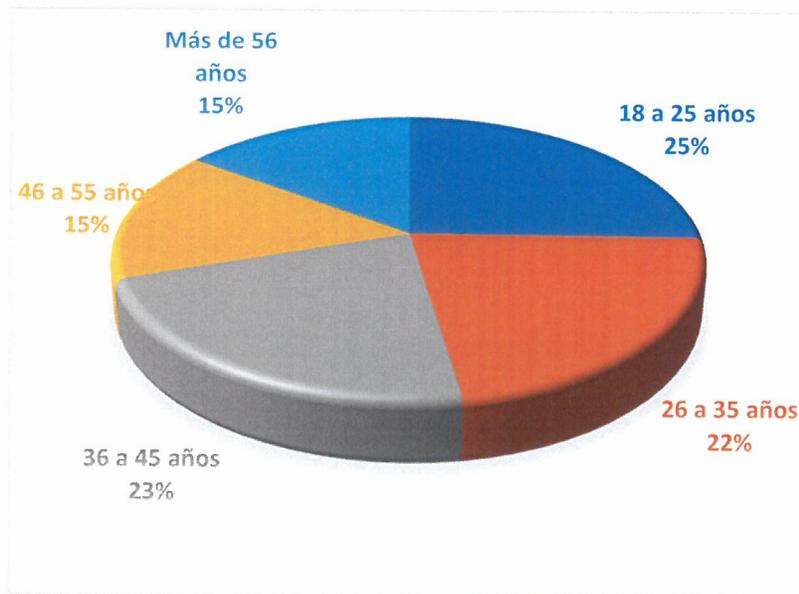
La consulta ciudadana contó con la participación de 922 personas que completaron el formulario en donde el 49.34% de quienes respondieron pertenecen al género femenino y el 48.8% al género masculino, participando ciudadanos de las diferentes regiones y municipios del Estado, así como de distintos sectores de la sociedad e instituciones públicas, desprendiéndose de las gráficas que a continuación se presentan el género y el rango de edad de los participantes.

Gráfica 2. Participación por género



Fuente: Elaboración SESEAGRO a partir de los resultados de la Consulta Ciudadana para la integración de la Política Estatal Anticorrupción, 2021.

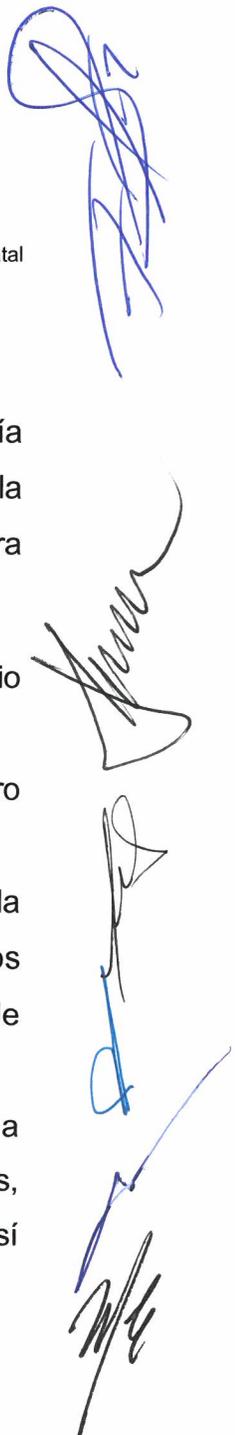
Gráfica 2. Participación por edad



Fuente: Elaboración SESEAGro a partir de los resultados de la Consulta Ciudadana para la integración de la Política Estatal Anticorrupción, 2021.

La sistematización de los datos recopilados muestra la percepción de la ciudadanía respecto a la conceptualización del término corrupción, el nivel de corrupción en la entidad, así como las causas que la propician y las posibles acciones para combatirla, de estos destacan los siguientes resultados:

- El concepto de la corrupción se relaciona con el abuso de poder y beneficio propio.
- La ciudadanía percibe que el nivel de corrupción en el Estado de Guerrero es alto, siendo el sector público y a nivel municipal donde más predomina.
- La falta de ética y moral por parte de los servidores públicos y la sociedad, la impunidad y déficits en el sistema de justicia, así como la tolerancia de los actos de corrupción son consideradas como principales causas de corrupción.
- Las principales propuestas para combatir la corrupción consistieron en la aplicación de sanciones y suspensiones efectivas para servidores públicos, denuncia y sanción de las faltas administrativas y hechos de corrupción, así como auditorías y control de seguridad en la administración pública.





Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2017 - 2021

CONSEJO CONSULTIVO

Con la finalidad de involucrar y crear un espacio de dialogo en donde se escucharan todas las opiniones atendiendo la pluralidad de la sociedad, con la participación de representantes de organizaciones de la sociedad civil, academia, cámaras empresariales, colegios y barras de profesionistas; la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, aprobó en 5ª Sesión Ordinaria de fecha 18 de mayo de 2021, la instalación de un Consejo Consultivo, como uno de los pilares indispensables para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción, mismo que quedó conformado por 22 miembros en su calidad de representantes de los diferentes sectores de la sociedad; tendiendo como objetivo principal coadyuvar con la aportación de estudios, reportes, análisis y otras herramientas de investigación que permitieran integrar un documento con perspectiva incluyente, desarrollando sus trabajos a través de la programación de sesiones celebradas de acuerdo a sus lineamientos y calendarización de este órgano colegiado.

Integración del Consejo Consultivo

Nombre	Institución
<i>Dr. Rodolfo Kapila Calva Ortega</i>	Centro Empresarial Chilpancingo, Coparmex Chilpancingo
<i>C. Saúl Castro Hernández</i>	Asociación Estatal de Padres de Familia de Guerrero
<i>C. Adrián Alarcón Ríos</i>	Siempre A.C. Grupo Chilpo
<i>C. Alejandro Hernández Prieto</i>	Observatorio Ciudadanos 2.0
<i>M.A. María Eugenia Reynoso Dueñas</i>	Tecnológico Nacional de México, Campus Chilpancingo
<i>Ing. Rosendo Guzmán Noguera</i>	Colegio de Ingenieros en Tecnologías de la Información
<i>Dr. Mario Alejandro Mendoza Castañeda</i>	Universidad Americana de Acapulco



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2017

C.P.C. Eduardo Balbuena Herrera

C. Benjamín Sandoval Melo

C. Rafael Sánchez Texta

C. Lázaro Terán Ramos

Mtro. Oscar Álvarez González

C. Luis Miguel Castrejón Serna

Mtro. Jonás Rodríguez Ramos

L. C. Silvia Genoveva Ávila Pacheco

Dr. Jesús Rendón Barrientos

Dra. Olivia Leyva Muñoz

Dr. Marco Antonio Adame Meza

Arq. Javier Gerónimo Morales Burgart

Mtra. Josabeth Barragán Torres

Colegio de Contadores Públicos del
Estado de Guerrero A.C

Jóvenes por el Futuro

Integrante de la Red Ciudadana
Anticorrupción de Guerrero

Integrante de la Red Ciudadana
Anticorrupción de Guerrero

Organización Nosotrux

Representante de la Comunidad
Creativa de Emprendedores
Revolucionarios Crea, A. C.

Coordinadora de Proyectos Especiales
de la Auditoría Superior del Estado
de Guerrero

Encargado del Instituto de la
Defensoría Pública del Tribunal
Superior de Justicia del Estado

Directora de la Facultad de Gobierno y
Gestión Pública de la Universidad
Autónoma de Guerrero

Director del Instituto Internacional de
Estudios Políticos Avanzados "Ignacio
Manuel Altamirano" de la Universidad
Autónoma de Guerrero

Consejero Presidente del Consejo de
Políticas Públicas

Galardonada con el Premio al Mérito
Civil Antonia Nava de Catalán



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

FOROS DE CONSULTA TEMÁTICOS

En este contexto, y con la finalidad de promover una mayor participación ciudadana que permitiera conocer a que se enfrenta la ciudadanía en materia de corrupción y las posibles soluciones para su combate a través de acciones englobadas en una política pública, se planearon y desarrollaron los Foros de Consulta Temáticos, mecanismo que previo a la convocatoria respectiva, tuvo lugar los días 10, 22 y 24 de marzo de 2022, teniendo como sede el primero de ellos, la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, el segundo y tercer foro se desarrolló de manera fusionada en modalidad virtual y finalmente, el último foro se realizó en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez; el resultado de este ejercicio fue la recopilación de más de 54 propuestas ciudadanas, con las cuales se buscó robustecer la detección del problema público de la corrupción en el contexto local, así como obtener posibles propuestas desde la perspectiva ciudadana, que previo análisis, fueron catalogadas dentro del Eje y Prioridad que integran la Política Estatal Anticorrupción.

Foro Temático “Combate a la corrupción y procuración de justicia”

Fecha	Sede	Temas	Propuestas
10 de marzo de 2022	Chilpancingo	1. Derechos Humanos y perspectiva de género	Total de recepcionadas 17
		2. Órganos Internos de Control (OICs) de los entes públicos estatales y municipales	

Foros Temáticos “Erradicar el abuso de poder” y “Corresponsabilidad de la sociedad civil y del sector privado”

Fecha	Sede	Temas	Ponente y Propuestas
22 de marzo de 2022	Virtual	1. Transparencia	Total de recepcionadas 7



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

		2. Fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas
		3. Fortalecimiento de los mecanismos de queja y denuncia ciudadana.
		1. Gobernanza
		2. Participación de la ciudadanía en la denuncia de faltas y hechos en materia de corrupción
		3. Cultura de la legalidad

Foro Temático “Optimización de la gestión gubernamental y el contacto entre sociedad y gobierno”

Fecha	Sede	Temas	Ponente y Propuestas
24 de marzo de 2022	Acapulco	1. Evaluación gubernamental	Total de recepcionadas 30
		2. Integridad y profesionalización de los servidores públicos	
		3. Mejora de los sistemas de gestión pública	
		4. Gobierno abierto	



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

PROBLEMATIZACIÓN DEL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN

Se reconoce a la corrupción como un problema cotidiano, que evoluciona ante el cambio de diversos contextos y circunstancias, que opera en múltiples niveles e involucra a diversos agentes y sectores, siendo el ámbito gubernamental el que refleja las consecuencias de manera relevante, puesto que impacta de manera directa en la administración de los recursos públicos, favorece el crecimiento de la inestabilidad institucional y desgasta la relación entre la ciudadanía y las instituciones, en ese contexto, la corrupción vulnera el estado de derecho, frena el crecimiento económico del Estado, hace que la democracia se fracture generando ineficiencia burocrática, genera pérdida de legitimidad y amplía la desigualdad.

Resulta evidente que la corrupción correlaciona diversas faltas administrativas y delitos, y su alcance implica múltiples contextos siendo este un fenómeno complejo y difícil de cuantificar, diversas instituciones mundiales continúan investigando y trabajando con el objetivo de mejorar las herramientas que les permitan tener un mejor control en materia de prevención, detección y combate a la corrupción.

De esta manera encontramos que, de acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción 2021¹ realizado por Transparencia Internacional, México se encuentra en el lugar 124 de los 180 países evaluados, puesto que, obtuvo una calificación de 31 puntos en una escala de 0 (indica corrupción rampante) a 100 (indica limpio de corrupción), es decir, la puntuación que obtuvo se encuentra por debajo de la media (43/100), lo que indica que el país se encuentra frente a un grave problema de corrupción; de la misma manera con esa calificación, México es el país peor evaluado de los 38 países que integran la Organización para la Cooperación y el

¹ El índice de Percepción de la Corrupción es el principal indicador a nivel mundial de la corrupción en el sector público, es un producto de investigación de Transparency International (Transparencia Internacional, 2021).



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

Desarrollo Económico (OCDE)² y en el G20³, ocupa la posición 18 de 19 países evaluados. De manera general, los puntajes revelan que a nivel mundial hay un estancamiento en el buen desempeño de los deberes en el sector público, lo que no permite una confiabilidad a consecuencia de la corrupción, generando a su vez, un debilitamiento en las instituciones. (Transparencia Internacional, 2021)

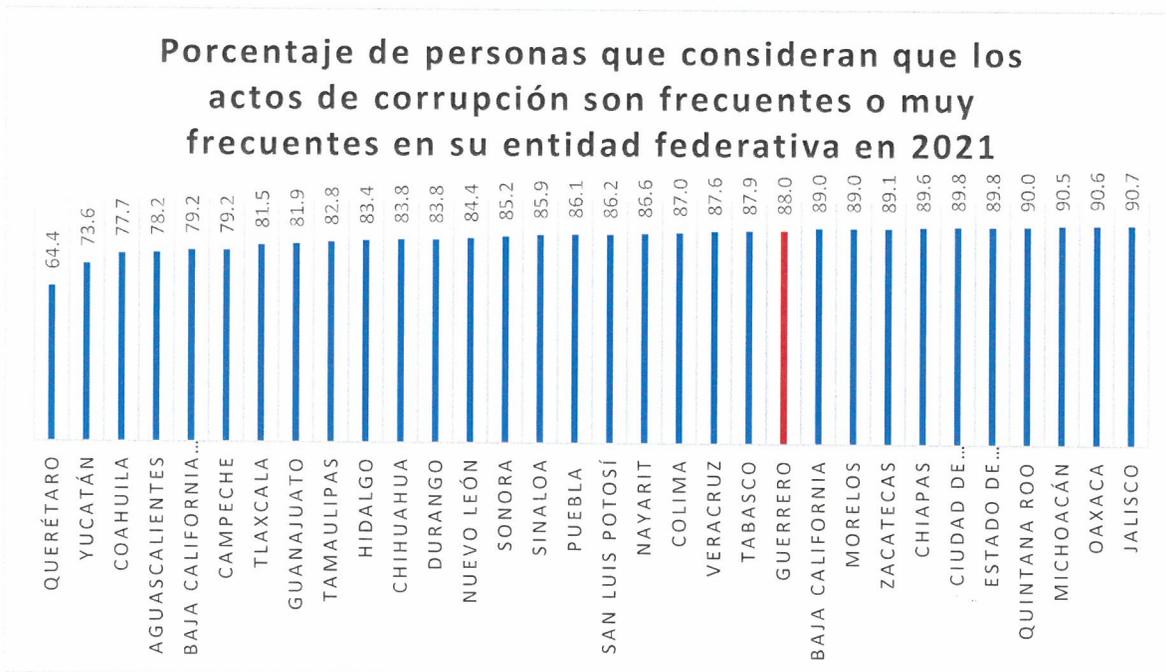
Ahora bien, el efecto que tiene la corrupción en la economía varía según las condiciones de un país, puesto que tiene un impacto en el crecimiento del Producto Interno Bruto, genera menor inversión, propicia mayor gasto del gobierno y disminuye el comercio exterior, sin embargo, la corrupción tiene también un impacto directo en la economía individual de los ciudadanos, datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental versión 2021 (ENCIG-2021) señalan que en México el monto que erogaron las personas por actos de corrupción al realizar pagos, trámites, solicitudes de servicios públicos o por otro tipo de contacto con autoridades fue de 9 500 millones de pesos, lo que equivale a 3 044 pesos promedio por persona afectada, para el Estado de Guerrero el promedio por persona afectada fue de 3 800 pesos. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022)



² La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es una organización internacional cuyo objetivo es promover políticas que favorezcan la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todas las personas. (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2021)

³ El Grupo de los Veinte (G20) es el principal foro de coordinación de políticas macroeconómicas entre las veinte economías más importantes del mundo, que incluye las perspectivas tanto de países desarrollados, como de economías emergentes. (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2015)

Resulta evidente que los efectos que propicia la corrupción generan un alto grado de preocupación en la población mexicana, de acuerdo a estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para el año 2021, la corrupción ocupó el sexto lugar entre los problemas que más preocupan a la población en México (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2021), y para el caso del Estado de Guerrero ha cobrado mayor relevancia, puesto que el 87.4% de la población consideró en 2019 que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes en la entidad, mientras que para el año 2021 esta percepción aumentó un 0.7% de acuerdo a la información de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental edición 2021.



Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021 (INEGI).

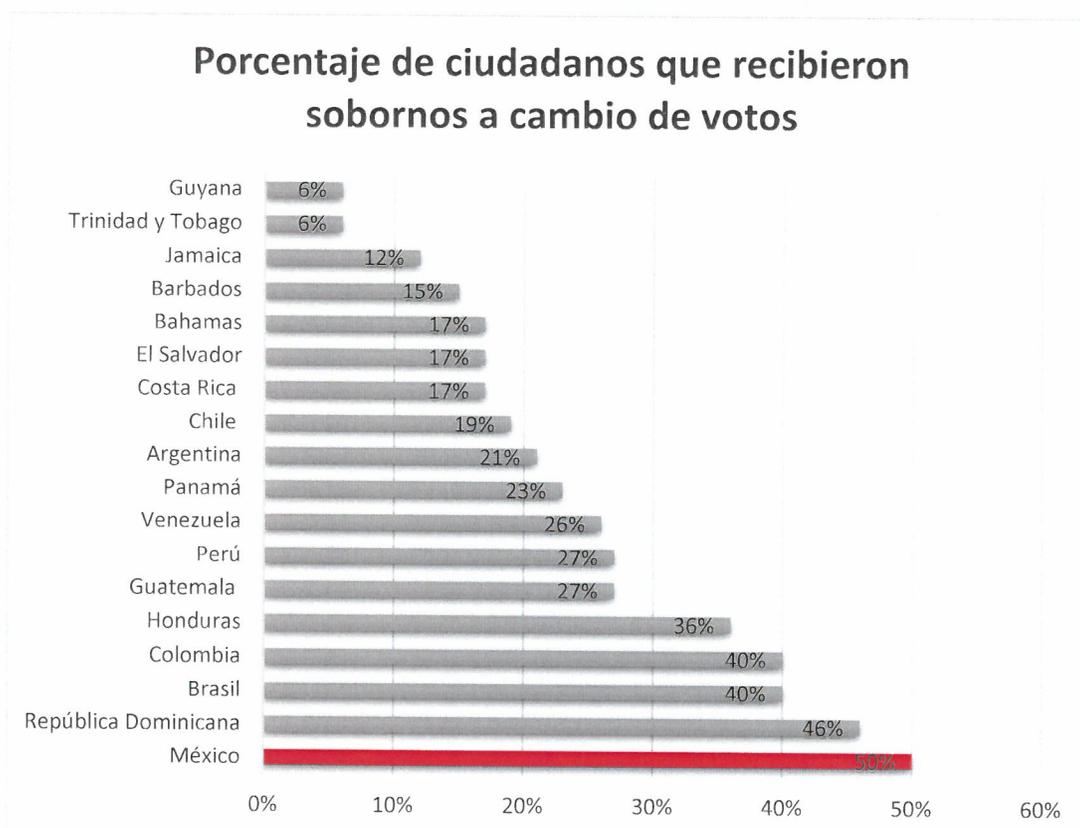
De acuerdo al Barómetro Global de la Corrupción América Latina y el Caribe edición 2019, el 90% de personas en México piensan que la corrupción en el gobierno es un problema grave, lo que desencadena un bajo nivel de confianza en las instancias gubernamentales, los tribunales de justicia y las corporaciones de seguridad pública.







De la misma manera, el panorama en el ámbito político es alarmante, puesto que en México, una de cada dos personas recibió un soborno a cambio de su voto y una de cada cuatro personas fue amenazada con represalias en caso de no emitir su voto de una manera determinada, lo que socava la legalidad de la democracia, generando una crisis de representación y un descontento generalizado (Pring & Vrushi, 2019).



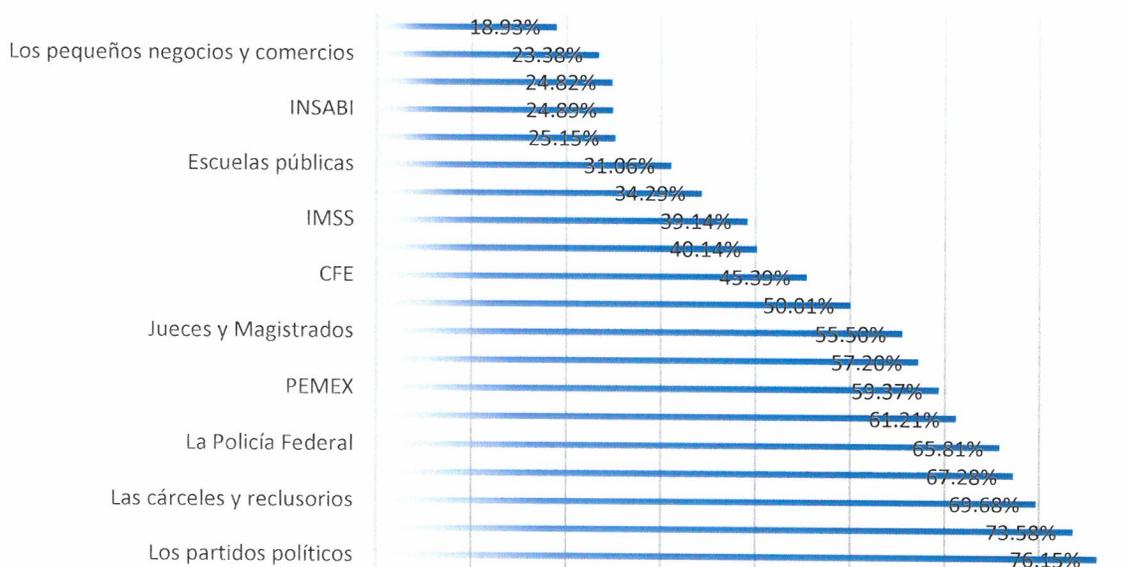
Elaboración SESEAGro a partir de datos del Barómetro Global de la Corrupción América Latina y el Caribe 2019.

La existencia de los partidos políticos tiene como finalidad promover la participación del electorado en la toma de decisiones del país, puesto que son agentes e instrumentos en el ejercicio del voto en el amplio sentido, esto es, el derecho a elegir a los representantes y el derecho a postularse para un cargo de elección popular, sin embargo, en México estas instituciones son las que tienen mayor percepción de corrupción, puesto que, del estudio realizado en el año 2020 por Mexicanos Frente a la Corrupción y la Impunidad, el 76% de los mexicanos considera que *hay mucha*

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

corrupción en ellos; por otro lado, también señalaron a diversas instituciones fundamentales para el desarrollo cotidiano de la población como muy corruptas. (García Urtiaga & Ortiz Monasterio, 2020).

Porcentaje de personas que cree que hay mucha corrupción en las Instituciones en México



Elaboración SESEAGro a partir de datos Los Mexicanos Frente a la Corrupción y la Impunidad 2020, 17 ensayos sobre cómo padecemos y enfrentamos la corrupción en México.

En esta tesitura, nos encontramos que la evidencia que existe en torno a la percepción de la corrupción en los diversos sectores nos permite fijar un objetivo general para esta Política Estatal, estableciendo como una de sus principales bases la coordinación de acciones de todos los entes públicos y el involucramiento de la sociedad, quienes darán certeza al control de aquellos actos que puedan manifestar hechos de corrupción en los ámbitos estatal y municipal; esta coordinación e involucramiento se verán plasmadas a través de cuatro ejes estratégicos, los cuales integran la magnitud de la corrupción como un fenómeno que se manifiesta de distintas formas. Esta Política Estatal engloba un conjunto de prioridades de las



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

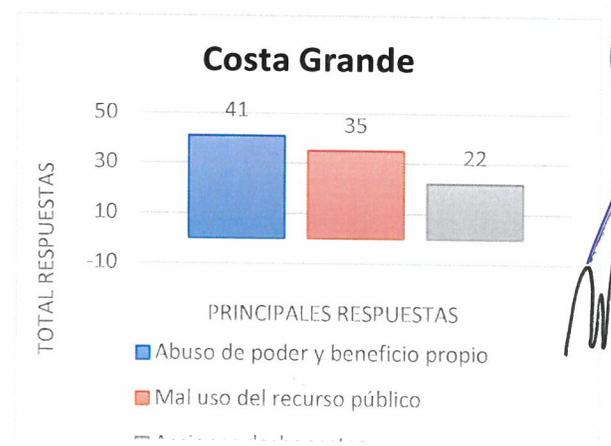
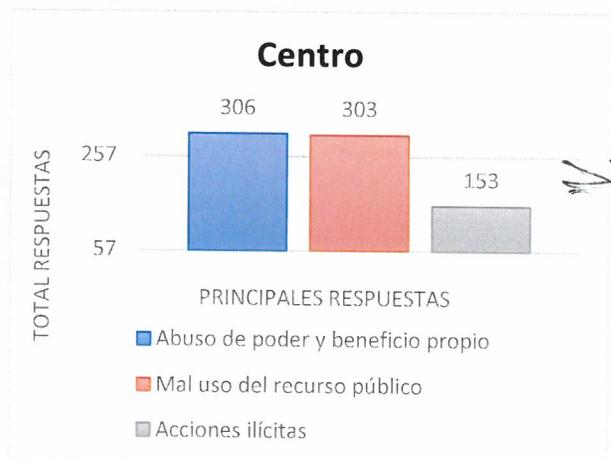
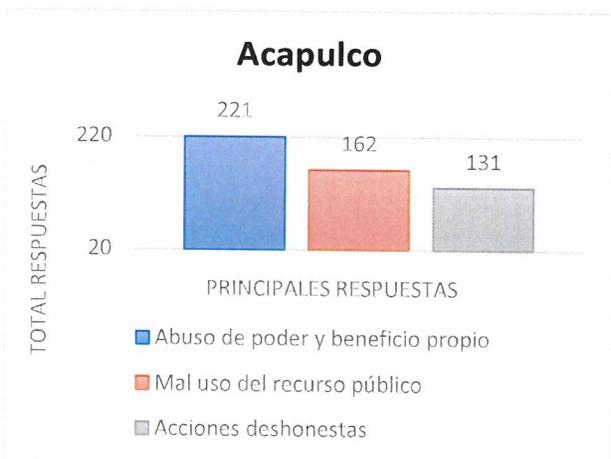
cuales se desprenden acciones a aplicarse a nivel estatal y municipal, mismas que de acuerdo al avance y a los resultados que se perciban puede irse ampliando o adaptando a las necesidades y circunstancias.

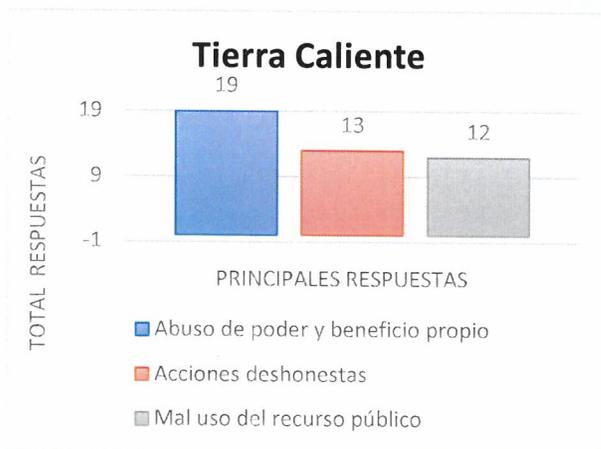
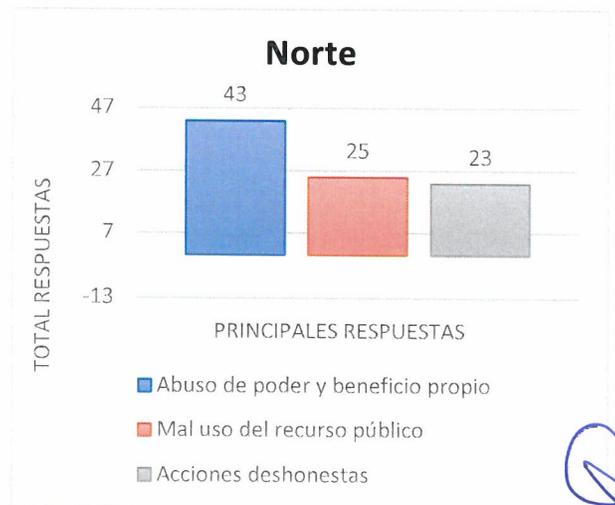
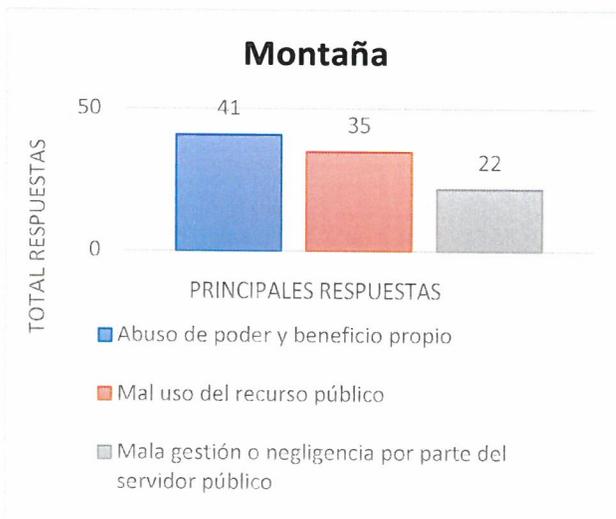
Esta Política Estatal marca una ruta de avance con el propósito de llevar a cabo una mejora en el actuar de las instituciones enfocándose en aquellas actuaciones que puedan generar riesgos de corrupción, y que se ubican en los distintos sectores de gobierno; en este orden de ideas, los cuatro ejes que integran la Política Estatal Anticorrupción, están conformados por prioridades que tienen como principal objetivo impulsar a la sociedad e instituciones públicas en conjunto que permitan resolver este fenómeno de la corrupción.

DIAGNÓSTICO

Con la finalidad de contextualizar los Ejes y prioridades a las particularidades de la entidad, se desarrollaron herramientas de diagnóstico a través de plataformas digitales y de manera presencial, mismas que una vez concluidas en sus etapas la información obtenida se desagregó de acuerdo a las siete regiones del Estado.

Así mismo, con el propósito de plantear un preámbulo de los Ejes y prioridades que estructuran la Política Estatal y conocer la conceptualización de la corrupción en las diversas regiones, se obtuvo de la Consulta Ciudadana aplicada, que la ciudadanía conceptualiza a la corrupción desde diferentes perspectivas, de las cuales se destaca que el mal uso del recurso público fue la respuesta que más predominó en las siete regiones, posteriormente se tuvo que el abuso de poder y beneficio propio, fue predominante en seis de las regiones de la entidad, mientras que acciones deshonestas fue una respuesta recurrente en cinco de ellas; finalmente, cabe destacar que en el caso de la región montaña la mala gestión o negligencia por parte del servidor público fue concebida como concepto de corrupción. **(Agregar número de gráfica)**





Este apartado se encuentra dividido en cuatro secciones, que presentan datos, indicadores y resultados de diversas investigaciones, así como informes que abordan el problema de la corrupción específicamente en la entidad. La información que aquí se presenta, se hace en apego a los ejes que integran la propuesta, tales como **la impunidad, arbitrariedad, involucramiento social y puntos de contactos.**

[Handwritten signatures in blue ink]



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

El sustento del presente apartado se centra en información oficial generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la cual se complementó con otros informes resultado de investigaciones elaboradas por diversas instituciones públicas y de investigación, y de igual forma, se tomó como parámetro de comparación para la entidad, la información obtenida de la Consulta Ciudadana promovida en el estado de Guerrero en el año 2021.

El marco de actuación de esta política es en el ámbito estatal, teniendo también una relación y contexto en el país, toda vez de que la estructura, contenido, objetivo y finalidad atienden a los plasmados en la Política Nacional Anticorrupción, lo que se conjuga como una estrategia institucional para atender y erradicar el fenómeno de la corrupción como una práctica social. La Política Nacional Anticorrupción plasma la agenda en la materia del Estado mexicano, este documento contempla el diagnóstico del problema público y las prioridades para la actuación de los entes públicos, desde sus competencias con el objeto de prevenir, detectar, investigar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de los recursos financieros.

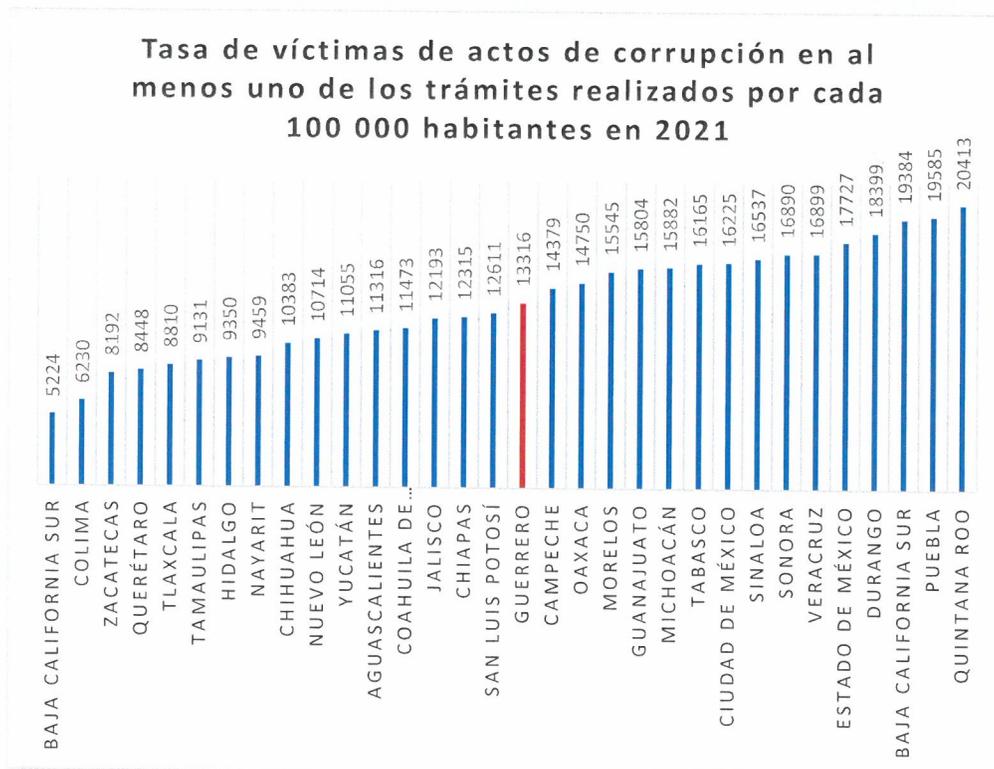
1 Impunidad

La implementación de estrategias en los rubros de sistema de justicia y control administrativo son una base fundamental para la investigación, sustanciación y sanción de faltas administrativas y de presuntos delitos por hechos de corrupción. Resulta imprescindible que estos sistemas se encuentren sólidos y consistentes, puesto que una fragilidad en ellos propicia la ilegalidad, es decir, una inexacta investigación que conlleva a la impunidad y como consecuencia a la inaplicación de sanciones o penas a quienes transgreden y violentan el estado de derechos.

En este apartado se ofrece una revisión de la condición que guarda el ciclo de denuncias, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas, se trata de un diagnóstico general sobre el sistema de impartición de justicia con énfasis en el estado de Guerrero.

1.1 El mecanismo de la denuncia como prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción

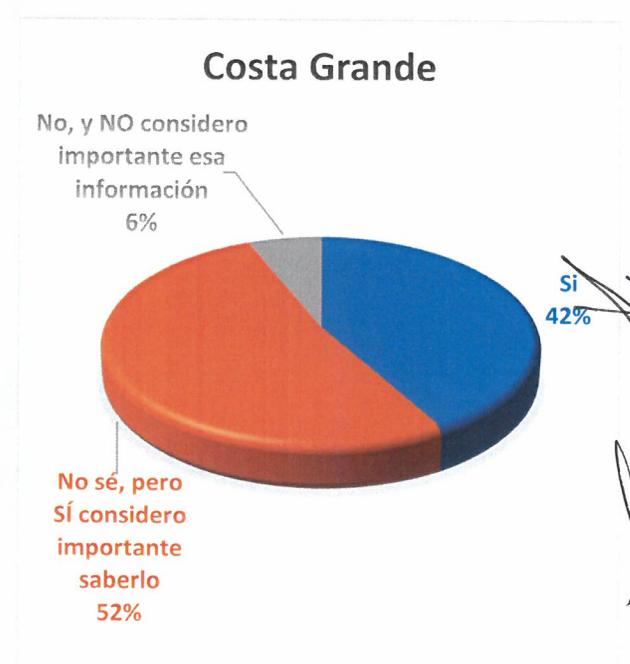
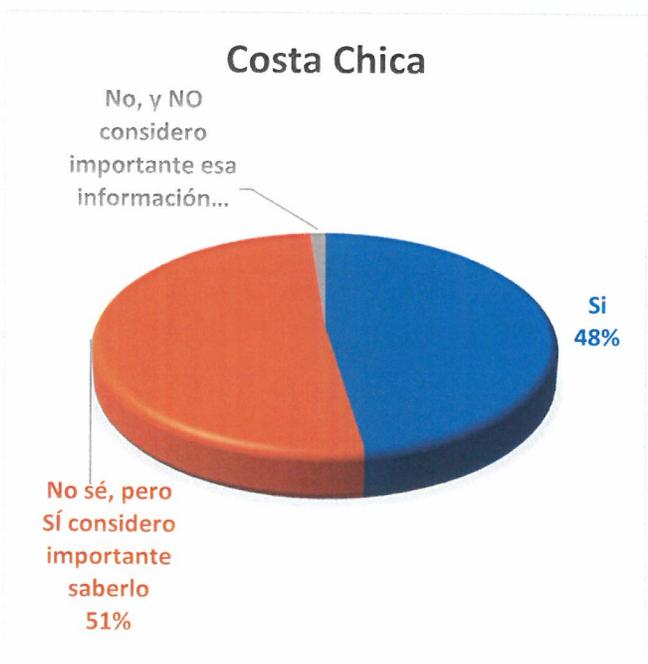
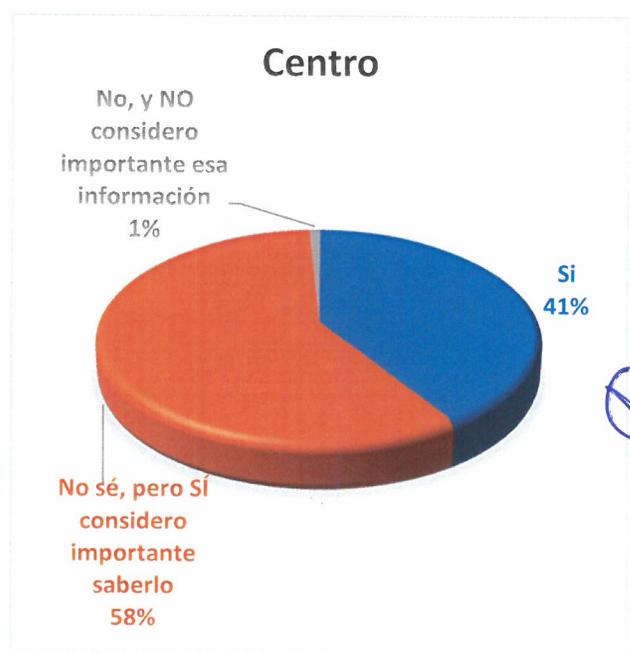
Como se desprende del estudio realizado por INEGI, a través de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021, la cifra poblacional en el Estado de Guerrero que sufrió actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados asciende a 13 316 víctimas por cada 100 000 habitantes a comparación de 15 808 correspondientes al 2019, lo que implica que dicha cifra disminuyó un 18.5% del año 2019 al 2021; cantidades que demuestran el alto grado de impunidad al no existir una cultura y procedimiento eficaz en la presentación de denuncias, sobre lo cual, no se tiene una estadística concreta respecto a la causa de esta opacidad, sin embargo, de los datos arrojados por la Consulta Ciudadana, se tiene que entre otros motivos, el ciudadano guerrerense desconoce ante que autoridad debe presentar una denuncia por hechos de corrupción, y aquellos que tienen claro dónde hacerlo, expresaron la nula confianza hacia las autoridades encargadas de la procuración de justicia.



Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021

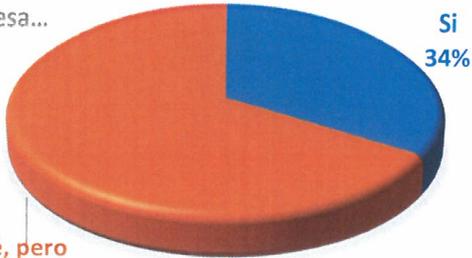
[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]

Gráfica ____ ¿Sabe usted ante qué autoridad debe presentar una denuncia por hechos de corrupción?



Montaña

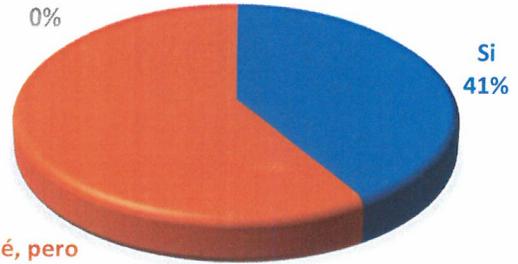
No, y NO
considero
importante
esa...



No sé, pero
Sí considero
importante
saberlo
66%

Norte

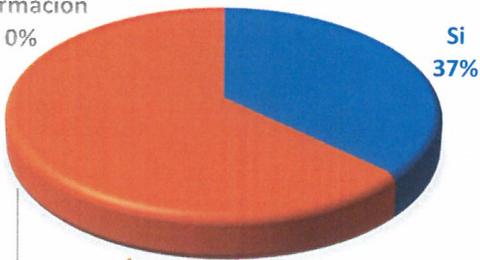
No, y NO
considero
importante
esa
información
0%



No sé, pero
Sí
considero
importante
saberlo
59%

Tierra Caliente

No, y NO
considero
importante
esa
información
0%



No sé, pero Sí
considero
importante
saberlo
63%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Esta circunstancia, vulnera de manera directa el estado de derecho, los derechos humanos y las instituciones públicas, resultado en conjunto, de la falta de cultura cívica, el fomento de valores, sistematización de procesos jurisdiccionales y prácticas que vinculen a la ciudadanía con el sistema de impartición de justicia, que le permita tener acceso confiable a los procedimientos de denuncia a través de las instancias correspondientes que otorguen por sí, seguridad jurídica en cada etapa procesal y disminuyan la deficiencia reforzando estructuras en el sistema de gobierno.

En todo sistema de procuración de justicia en materia de combate a la corrupción se tiene que, la denuncia es el mecanismo más eficaz para lograr evidenciar hechos de corrupción, pues a través de ella se da inicio a una serie de investigaciones que derivan en sanciones y con ello se frena el actuar de los sujetos coludidos en estos hechos que atentan contra el patrimonio del estado y los ciudadanos; al existir un sistema eficaz de queja y denuncia permitirá tener un parámetro sobre aquellas faltas y hechos de corrupción más comunes, así como también implementar acciones en materia de corrupción.



Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2017

La falta de mecanismos de denuncia por hechos de corrupción en los distintos niveles de gobierno de nuestra entidad puede deberse a una serie de factores dentro de los que destacan:

- La dificultad que se presenta a los ciudadanos para presentar quejas y denuncias; pues como se desprende de la información difundida en el año 2016 por parte de INEGI, en las entidades federativas y a través de sistemas digitales solo fueron presentadas cuatro de cada diez quejas y denuncias, mientras que el resto fueron presentadas de manera presencial, vía telefónica y por otros medios que en su proceso impusieron barreras para la denuncia.
- La nula garantía de protección y anonimato a denunciante es una de las principales barreras de la denuncia presencial, al carecer de un marco normativo que contemple los procedimientos adecuados para la protección efectiva de la ciudadanía y servidores públicos que denuncien hechos de corrupción, aunado a esto, el temor a represalias conlleva a que la cultura de la denuncia disminuya y a un extremo esta llegue a ser nula.
- La poca capacidad de los Órganos de Control Interno impacta en el tema de denuncias por hechos de corrupción, pues cifras del INEGI permiten tener la certeza del número de Órganos de Control Interno en los distintos niveles de gobierno, el personal adscrito a ellos y el número de denuncias presentadas por cada 100 mil habitantes, las cuales van en aumento con la incidencia de hechos de corrupción, siendo esencial las capacidades institucionales para garantizar el mayor interés a la denuncia.

Con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el 17 de julio del 2017, la cual señala en su artículo segundo transitorio que las legislaturas de las entidades federativas en el ámbito de su competencia deberían expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes, se dio origen a la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, misma que en su artículo 92 señala que las autoridades investigadoras establecerán áreas de fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

denuncias por presuntas faltas administrativas. En esta tesitura, de la ley antes referida específicamente en su artículo 93 señala que las denuncias podrán ser presentadas de manera electrónica a través de los mecanismos que para tal efecto establezcan las autoridades investigadoras, debiendo contener los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa por la comisión de faltas administrativas.

Por otro lado, la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero sustenta en el segundo párrafo de su artículo 91 que las denuncias podrán ser anónimas, debiendo las autoridades investigadoras mantener con carácter de confidencial la identidad de las personas que denuncien las presuntas infracciones.

Sin embargo, uno de los problemas a los que se enfrenta la ciudadanía en la realidad en la entidad, es que las denuncias en su mayoría, son presentadas ante autoridades que no son competentes, lo cual significa un retraso o en su caso, una omisión al preferir no seguir con el procedimiento inicial de denuncia, por lo cual resulta de suma importancia implementar mecanismos transparentes y únicos de denuncia por faltas administrativas y hechos de corrupción, lo que dará como resultado que la cifra de actos de corrupción no denunciados disminuya. El mecanismo de queja y denuncia puede evidenciarse como ineficaz al remitirse al análisis de los resultados de los procesos de investigación por faltas administrativas que derivan en sanciones en los dos niveles de gobierno, esto a razón de varias inconsistencias detectadas desde el servicio que se presta hasta los procedimientos en todas sus etapas.

1.2 La procuración e impartición de justicia

Garantizar un estado de derecho con el cual se controle la corrupción y la impunidad, y mediante el cual se dé certeza a la ciudadanía sobre el ejercicio de sus derechos, es sin lugar a dudas un sistema de procuración e impartición de justicia en materia de faltas y hechos de corrupción eficiente, pues a través de este



sistema legal se investiga y sanciona todo acto de corrupción, que por su naturaleza pueda causar daño al patrimonio del Estado; en este rubro, de los datos e informes analizados a nivel estatal y municipal se deducen algunas problemáticas que impiden garantizar una procuración e impartición de justicia pronta, expedita y apegada a derecho, toda vez que, se cuenta con poca información que permita un análisis concreto en los procedimientos de investigación, integración, sustanciación y resolución así como de conclusión de carpetas de investigación, al igual que aquellas resoluciones de los procesos judiciales que tengan relación con la comisión de hechos constitutivos de delitos en materia de corrupción (Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, 2021).

De lo anterior cabe mencionar, que de este análisis de información se desprenden tres puntos de inconsistencia en la procuración e impartición de justicia, como lo son la ineficacia, la inoperatividad y la falta de integración correcta de las instancias encargadas de esta materia, pues de los datos analizados se tiene que, en el año 2021 en la entidad se iniciaron siete carpetas de investigación por presuntos delitos por hechos de corrupción ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de las denuncias presentadas se desprende que son sujetos a investigación 11 servidores públicos pertenecientes al nivel estatal y uno del ámbito municipal, dentro de las indagatorias que se han venido señalando se han reunido los elementos necesarios que conllevan a la investigación de un total de 11 tipos de delitos por hechos de corrupción.

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN: 7	
De las 7 denuncias presentadas, se desprende que son sujetos de investigación 12 servidores públicos:	
ESTATALES	11
MUNICIPALES	1
Dentro de las carpetas de investigación, se detectaron un total de 11 tipos de delitos por hechos de corrupción, los cuales son:	
Ejercicio ilícito del servidor público	2



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027

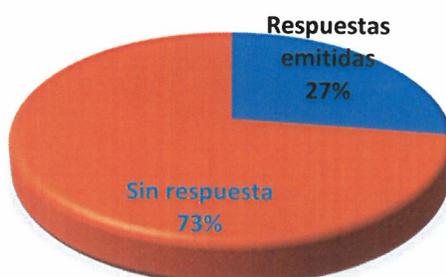
Peculado	1
Cohecho	2
Abuso de autoridad	2
Desempeño irregular de la Función Pública	1
Denegación de la justicia por equiparación	1
Tráfico de influencia	1
Prevaricación	2
Denegación de la justicia	3
Intimidación	1
Uso ilegal de la fuerza pública	1

Elaboración SESEAGro a partir de datos del Informe del Comité Coordinador 2021

De conformidad con el artículo 58, párrafo segundo de la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, los titulares de los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos y Municipios del Estado deberán rendir, previa solicitud, un informe detallado del porcentaje de procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme, agregando a cuánto ascienden las indemnizaciones cobradas durante el periodo del presente informe; y tomando en consideración que el combate a la corrupción es un ejercicio que requiere acciones en conjunto y en coordinación con todas aquellas instituciones encargadas de prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción, se llevó a cabo las solicitudes de información correspondientes a los 81 municipios incluido el Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, así como también a los 11 Órganos Autónomos pertenecientes al estado.

En esta tesitura tenemos que, de las solicitudes de información dirigidas a los Órganos Internos de Control de los municipios, para que remitieran la información correspondiente a los procedimientos en trámite y concluidos así como los montos por sanciones aplicadas, se obtuvo respuesta por parte de 23 ayuntamientos.

Respuestas emitidas por los municipios





Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

De los Órganos Internos de Control de los 23 municipios que dieron cumplimiento y remitieron la información correspondiente a los procedimientos administrativos iniciados en el periodo comprendido del mes de diciembre del 2020 al mes de septiembre de 2021 se obtuvieron los datos de información que a continuación se desglosa

NO.	MUNICIPIO	PROCEDIMIENTOS		
		INICIADOS	TRÁMITE	CONCLUIDOS
1	Alcozauca de Guerrero	0	0	0
2	Apaxtla de Castrejón	0	0	0
3	Atlamajalcingo del Monte	7	7	0
4	Atoyac de Álvarez	10	10	0
5	Buenavista de Cuéllar	1	1	0
6	Chilapa de Álvarez	0	0	0
7	Chilpancingo de los Bravo	No especificó	No especificó	No especificó
8	Coahuayutla de José María Izazaga	0	0	0
9	Copala	3	3	0
10	Coyuca de Benítez	0	0	0
11	Coyuca de Catalán	10	10	0
12	Cuautepec	2	2	0
13	Cuetzala del Progreso	0	0	0
14	Eduardo Neri	0	0	0
15	Juan R. Escudero	0	0	0
16	Malinaltepec	6	6	0
17	Mártir de Cuilapan	0	0	0



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

18	Petatlán	16	0	16
19	Quechultenango	1	1	0
20	Técpan de Galeana	0	0	0
21	Tepecoacuilco de Trujano	0	0	0
22	Zihuatanejo de Azueta	No especificó	No especificó	No especificó
23	Zirándaro	7	0	7

Desprendiéndose de la tabla ____, que en el año 2021 se iniciaron un total de 63 procedimientos administrativos ante los Órganos de Control Interno de los municipios que integran el Estado de Guerrero.

De la solicitud de información girada a los 11 Entes Públicos con la finalidad de que remitieran la información sobre el total de procedimientos en trámite y concluidos, así como los montos por sanciones aplicadas, se recibieron respuestas por parte de seis órganos autónomos; de los cuales, tomando como referencia la información obtenida de las respuestas remitidas, se desprenden los siguientes datos respecto a los procedimientos administrativos iniciados, en proceso y concluidos.

NO.	ENTE PÚBLICO	PROCEDIMIENTOS		
		INICIADOS	TRÁMITE	CONCLUIDOS
1	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero	N/A	N/A	N/A
2	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero	N/A	N/A	N/A
3	Fiscalía General del Estado de Guerrero	78	77	1
4	Auditoría Superior del Estado de Guerrero	N/A	N/A	N/A
5	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos	N/A	N/A	N/A



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2017 - 2027

Personales del Estado de
Guerrero

6	Universidad Autónoma de Guerrero	5	0	5
---	----------------------------------	---	---	---

Finalmente de lo anterior se puede deducir, que de las siete carpetas de investigación iniciadas ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción por presuntos delitos por hechos de corrupción, en esa fecha todas ellas se encontraban en la fase preliminar, es decir, aun no se contaba con un acuerdo de determinación, por lo cual no puede estimarse cuantas denuncias concluyen en una sentencia condenatoria; de esta misma manera se desprende del rubro correspondiente a los procedimientos administrativos ante los Órganos Internos de Control, que de 63 procedimientos administrativos ante estas instancias de los municipios que integran el Estado de Guerrero, solo dos señalaron haber concluido sus respectivos procedimientos, como lo son los municipios de Petatlán con 16 asuntos concluidos y Zirándaro con siete procedimientos finalizados, sin especificar el tipo de resolución o sanción impuesta a los servidores públicos o presuntos responsables; la misma suerte se corre con los resultados derivados de los informes obtenidos por los órganos autónomos del estado, de donde se deriva que la Fiscalía General del Estado dio inicio a 78 procedimientos administrativos, de los cuales 77 se encontraban en trámite en el año 2021 y solo uno se había concluido, sin especificar el tipo de resolución mediante la cual se haya establecido sanción o absolución de los presuntos responsables de las faltas administrativas que les dieron origen; en esta tesitura, del resultado de los informes antes señalados y del análisis de los mismos, conlleva a la hipótesis de que las instancias de procuración e impartición de justicia son poco eficaces en el control de la corrupción, de ahí deriva la necesidad y urgencia de reforzar nuestro sistema en esta materia, con el firme objetivo de lograr una eficacia y operatividad que permitan un control de la corrupción en la entidad.



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

2 Arbitrariedad

Se conceptualiza a la arbitrariedad, en sentido amplio, como una conducta procedente del estado o poder público contraria al derecho y a la justicia, partiendo de esta premisa, resulta significativo el control de la corrupción a través de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que permitan la vigilancia continua del uso de los recursos públicos a fin de que estos se ejerzan con estricto apego a la ley, de igual forma aquellos que obliguen a los servidores públicos a reportar de manera detallada su actuar y el resultado de su desempeño institucional, lo que generará mayor confianza de la ciudadanía hacia las instituciones al tener la potestad de monitorear el ejercicio público.

En miras de lograr un gobierno efectivo y generar condiciones que reduzcan los actos de corrupción al interior de las instituciones, es de suma importancia la atención a la **profesionalización e integridad en el servicio público, los procesos institucionales** y la efectiva aplicación de ejercicios de **auditorías y fiscalización**.

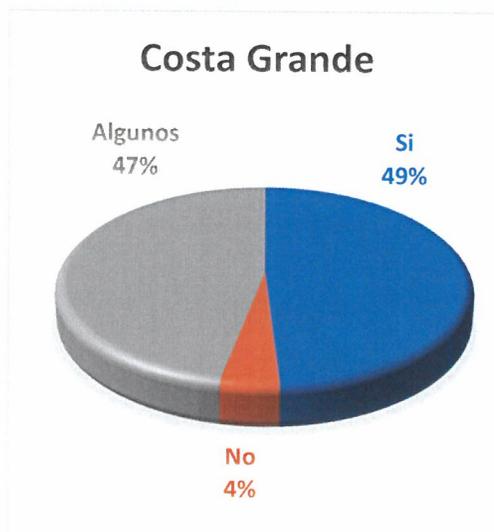
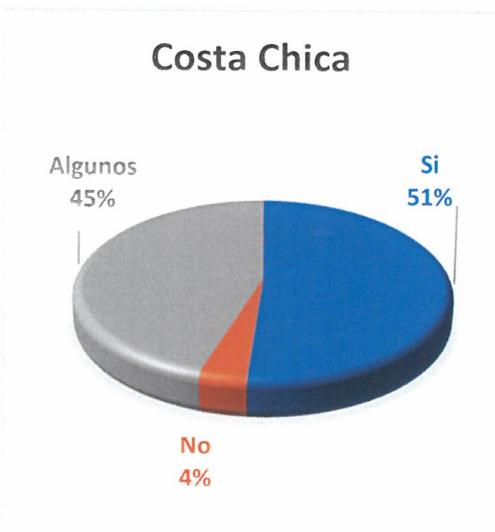
2.1 Profesionalización e integridad en el servicio público

Con el objetivo de que los servidores públicos se desempeñen de una manera eficiente es importante una preparación previa así como capacitaciones continuas durante el ejercicio del empleo, cargo o comisión encomendados. La profesionalización comprende la constante certificación de quienes ejercen el servicio público con conocimientos acordes al desarrollo de sus funciones, así como de habilidades tecnológicas, todo esto en miras de cumplir con las necesidades que exige la sociedad actual.

Por otro lado, la falta de profesionalización e integridad pública debilita a las instituciones en diversos ámbitos y aunado a lo anterior, genera desconfianza en la ciudadanía, en este contexto, de acuerdo a la Consulta Ciudadana implementada en el año 2021, el diagnóstico señala que en las siete regiones de la entidad la población percibe que los servidores públicos que trabajan para el gobierno son

corruptos, de igual forma, al consultar en qué ámbito del sector público hay más corrupción, la población de las regiones Acapulco, Costa Chica, Montaña y Norte señalaron como respuesta los municipios, mientras que en la región Centro se percibe mayor corrupción en el ámbito ejecutivo y en la región Tierra Caliente el 82% de la población percibe al ámbito judicial como el más corrupto; por lo cual, se considera a este rubro un factor indispensable para controlar actos de corrupción toda vez de que mientras los servidores públicos guíen su actuar dentro de un marco de profesionalismo e integridad se verán reducidas las posibilidades de que estos se vean inmersos en hechos de corrupción como sujetos activos, lo cual disminuiría este fenómeno.

Gráfica ____ ¿Considera usted que los servidores públicos que trabajan para el gobierno son corruptos?





Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

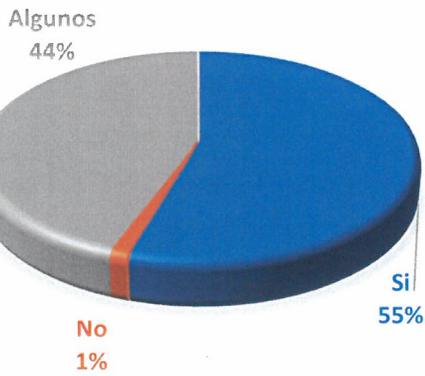


COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

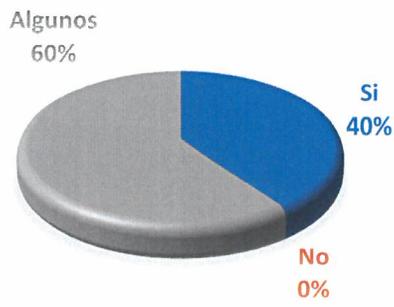


TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027

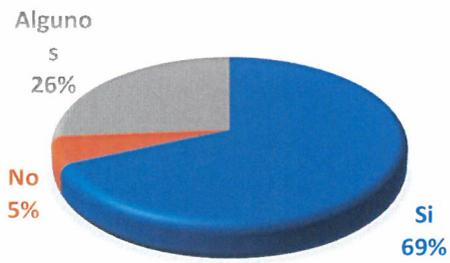
Montaña



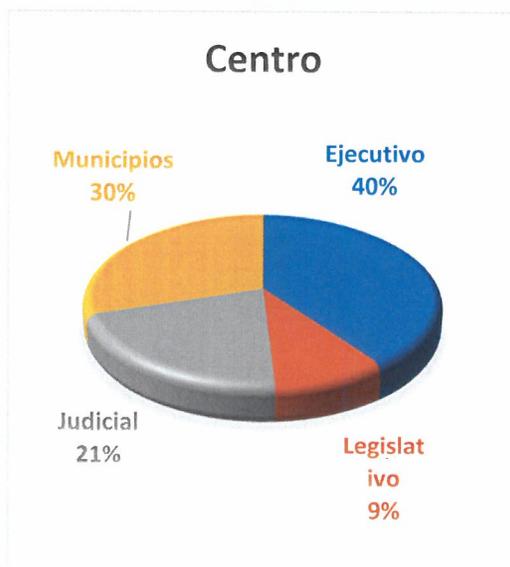
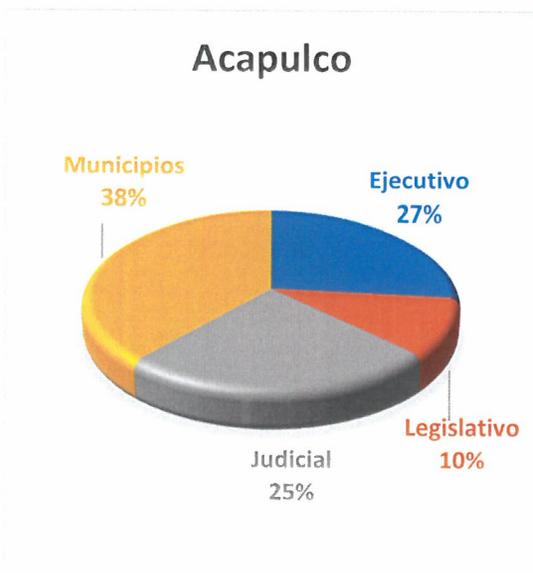
Norte



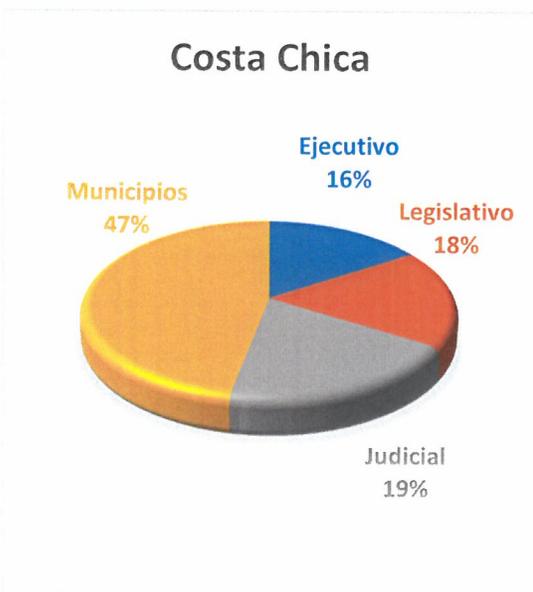
Tierra Caliente



Gráfica ____ ¿En qué ámbito del sector público considera que hay más corrupción?



[Handwritten signature]



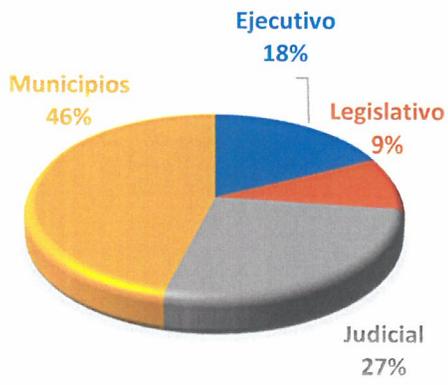
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

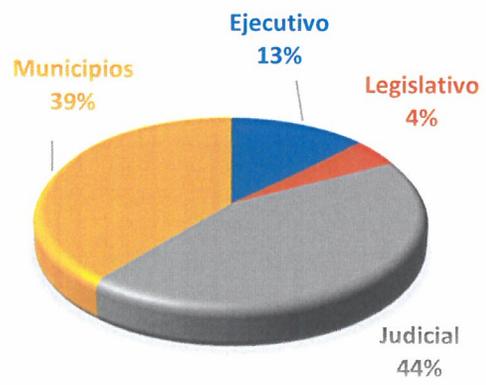
[Handwritten signature]



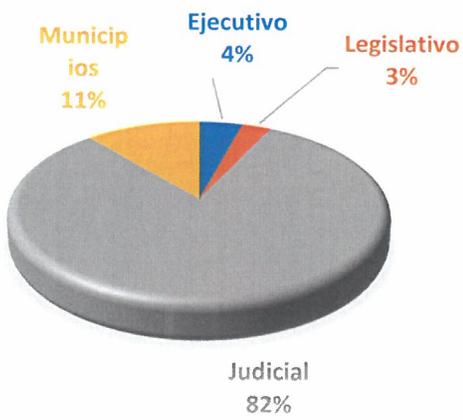
Montaña



Norte



Tierra Caliente





Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

Cabe puntualizar, que la existencia efectiva de un servicio profesional de carrera basado en el reconocimiento al mérito y la capacidad como puntos fundamentales para el desarrollo y el reclutamiento de servidores públicos, fortalece las capacidades de las administraciones públicas, logrando con ello los objetivos que se persiguen.

Al respecto este servicio tiene sus limitantes, como lo es, la saturación de servidores públicos en las administraciones tanto estatales como municipales, pues la gran mayoría que laboran en ellas cuentan con una plaza de base o bien se encuentran sindicalizados, lo que impide implementar un modelo de profesionalización que se base en el mérito, toda vez de que su estatus y remuneración se encuentra supeditado a negociaciones políticas y en su caso, sindicales.

En este contexto, el servicio profesional de carrera, funge como un dique de contención de prácticas de nepotismo y consecuentemente, de otras prácticas de corrupción asociadas. El beneficio inmediato de establecer un servicio profesional de carrera en la administración pública estatal, es contar con personal especializado, eficiente y eficaz, que cumpla con los principios que rigen el actuar del servicio público; además de estas consideraciones, el servicio público tiene un principio de racionalización de los recursos públicos, porque el gasto que se utiliza en la formación, capacitación y evaluación del personal, no se dilapida al contratar al inicio de cada administración más servidores públicos, sin conocimientos ni experiencia laboral y que requerirá formación y profesionalización.

Sin embargo, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 vigente en la entidad, no contempla reglas destinadas a profesionalizar el servicio público; y de manera muy breve, el artículo 10 Bis que fue adicionado en la reforma del 18 de julio del 2017, contempla un párrafo que entre otras disposiciones señala:

“(…) En cada una de las secretarías, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se mantendrán al corriente los escalafones de los trabajadores, y se



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

establecerán los sistemas de estímulos y recompensas que determinen la ley y las condiciones generales de trabajo respectivas.” (H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 2015)

Desprendiéndose de lo anterior, en la entidad como ya ha quedado señalado, se carece de la normativa específica y clara que prevea el servicio profesional de carrera como una acción del gobierno para fortalecer la administración. Al respecto, cabe mencionar que la ocupación de plazas en el servicio público se ha tomado como una prebenda política de las y los gobernantes que asignan tales plazas, de manera arbitraria y muchas veces sin que se cubra el perfil requerido al cargo o responsabilidad para el que son designados, resultando pertinente señalar, que es en este personal en quien descansa la operatividad de toda la estructura administrativa, con lo que se hace necesario establecer por lo menos, mecanismos para el reclutamiento, selección, ingreso, permanencia y retiro del personal que ostenta una categoría de confianza en el sector público, con el firme propósito de asegurar que las áreas administrativas sean cubiertas por personal que cumpla con un perfil mínimo y que conforme avanza en el rubro escalafonario, se obtenga experiencia y con ello eficacia en la administración pública.

En este orden de ideas, el objetivo que se busca y que se quiere lograr, habita en que la función pública no sea eternamente la estrategia del ensayo y el error, si no contar con gobiernos cuyas acciones sean de probada eficacia y que sea posible evaluar sus acciones con base en resultados y de acuerdo a indicadores objetivos y medibles, lo que fortalecerá las estructuras administrativas.

En este sentido, para prevenir y combatir la corrupción, resulta necesario implementar el servicio profesional de carrera, como mecanismo para prevenir y combatir la corrupción, para lo cual es pertinente tomar acciones concretas y establecidas normativamente.

Por otro lado, la integridad pública constituye un elemento esencial para el efectivo ejercicio del servicio público de una manera transparente, con eficiencia y



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

competencia que deriven en una correcta rendición de cuentas; sin embargo, en el desempeño del servicio público, la falta de incorporación de valores de integridad debilita las instituciones y favorecen a la corrupción. En este sentido, la existencia de códigos de ética, de conducta y reglas de integridad no son suficientes para lograr un correcto desempeño de los servidores públicos, pues es necesario, promover valores que concienticen sobre las consecuencias por ejercer conductas indebidas.

2.2 Procesos institucionales

(...)



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

PRINCIPIOS TRANSVERSALES

- Derechos Humanos Fundamentales

Atendiendo las consecuencias negativas generadas por la corrupción en el goce de los derechos humanos fundamentales, y tomando en consideración, que el estado mexicano, como integrante de los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), y firmante de Convención Interamericana contra la Corrupción y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; tiene el deber de aplicar las medidas necesarias para prevenir, detectar, sancionar y erradicar prácticas corruptas.

- Coordinación

El Sistema Estatal Anticorrupción tiene como base, la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; de ahí que sea considerada en la PNA, como uno de los principios transversales.

- Gobierno abierto y colaboración ciudadana

Entendiendo este principio como un modelo de gestión, en donde los temas de gobierno y de la administración pública deben ser abiertos a todos los niveles, en relación a transparencia, con la constante y permanente participación y colaboración ciudadana, como un modo de dar legitimación a las acciones gubernamentales.

- Inteligencia y tecnología

Uno de los elementos principales del Sistema Estatal Anticorrupción, es el Sistema Digital de Información Estatal (SDIE) plataforma que integrará y conectará diversos sistemas electrónicos, cuya finalidad de estas tecnologías es prevenir la corrupción y mejorar la eficiencia de la administración pública, con la automatización de



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2017 - 2021

procesos, digitalización de servicios, optimización de sistemas de gestión pública y de rendición de cuentas; que coadyuvaran a minimizar los actos de corrupción.

PRIORIDADES DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Eje 1 Combate a la corrupción y la impunidad

Prioridad 1. Establecer una adecuada coordinación entre las autoridades encargadas de la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves.

Prioridad 2. Fomentar la coordinación entre las instituciones responsables de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

Prioridad 3. Promover el uso de sistemas de inteligencia interoperables en los entes públicos responsables de las faltas administrativas derivadas de la implementación del Sistema Digital de Información Estatal.

Prioridad 4. Implementación de estrategias para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción sobre hechos de corrupción, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Prioridad 5. Promover la mejora y homologación en el Estado de Guerrero, y fácil acceso a protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos e instituciones de fiscalización y control interno en el ámbito de su competencia.

Prioridad 6. Generar y ejecutar procesos de protección a denunciantes, alertadores, testigos y víctimas de hechos de corrupción.

Prioridad 7. Establecer una política criminal orientada hacia los fenómenos definidos por la ley penal aplicable y vigente, con estrategias orientadas a la prevención,



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

control, investigación y sanción de la criminalidad en materia de delitos por hecho de corrupción.

Prioridad 8. Generar evidencias e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades, desempeño y confiabilidad de las instancias responsables en la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves, no graves y de delitos por hechos de corrupción que mejore los procesos correspondientes.

Prioridad 9. Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.

Prioridad 10. Implementar un sistema de Gobierno Abierto que impulse el fortalecimiento de las acciones de combate a la corrupción y coadyuve con las instancias responsables en la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves, no graves y de delitos por hechos de corrupción.

IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN

REFERENCIAS



ANEXO 3

CORRESPONDIENTE AL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL S1 (SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL) EN LOS MUNICIPIOS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero

Lugar y fecha: Chilpancingo de los Bravo Guerrero, 02 de junio de 2022.

Asunto: Informe sobre la implementación del Sistema de Evolución Patrimonial S1, en el Estado de Guerrero.

A partir de la difusión que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción ha venido realizando, a través de talleres, pláticas y asesorías impartidas por la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Servicios Tecnológicos y Sistema de Información Digital Estatal, a las diferentes instituciones y municipios en el Estado para la implementación del **S1**, se cuenta, hasta el día de hoy, con **16** municipios que han logrado implementar un sistema ya sea propio o el que la **Plataforma Digital Nacional** pone a disposición a través del **Mercado Digital Anticorrupción**, **7** municipios se encuentran en el análisis tanto de infraestructura como de capital humano para su implementación y **2** municipios se encuentran en la fase de implementación de la **API** de interconexión, la cual permitirá la incorporación de información en formato de datos abiertos al **Sistema Estatal**, como lo marca la ley.

Órganos Autónomos

- Fiscalía General del Estado
- Comisión de los Derechos Humano

Municipios con sistema

- Chilapa de Álvarez
- Chilpancingo de los Bravo
- Gral. Heliodoro Castillo
- Mochitlán
- Zitlala
- Coyuca de Benítez
- Zihuatanejo de Azueta
- La Unión de Isidoro Montes de Oca

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Calle. Cerrada de Olímpica, interior 2, Fraccionamiento Ramir, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero secretariatecnicaquerrero@outlook.com





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero

- Petatlán
- Técpan de Galeana
- Iliatenco
- Ixcateopan de Cuauhtémoc
- Arcelia
- Cutzamala de Pinzón
- Tecoanapa
- Acapulco

Municipios en proceso

- Eduardo Neri
- Zapotitlán de las Tablas
- Cocula
- Cuetzala del Progreso
- Teloloapan
- Xochistlahuaca
- Juchitan

Municipios en la implementación de la API de interconexión

- Coyuca de Benítez
- Zihuatanejo de Azueta

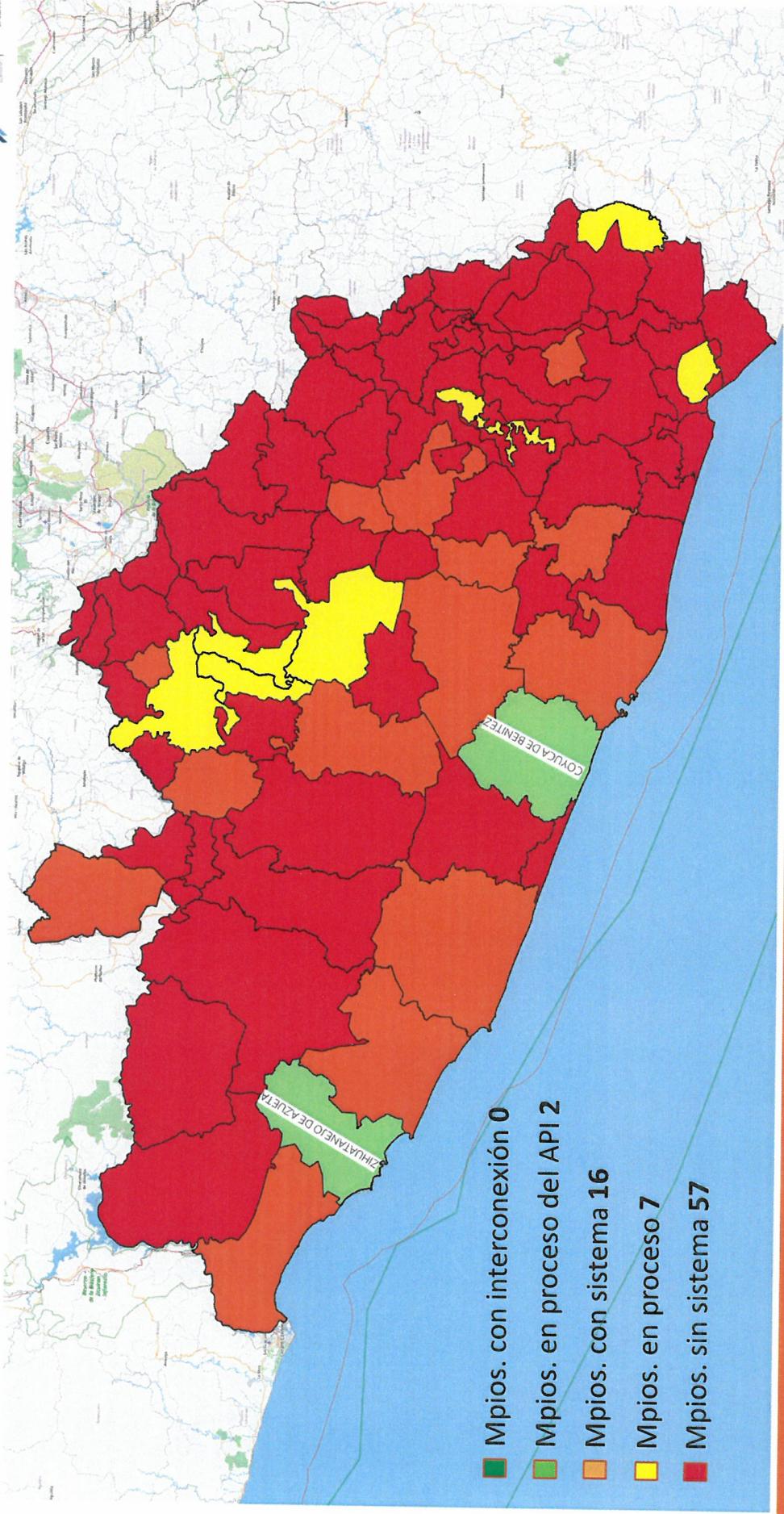
Se anexa mapa de seguimiento.





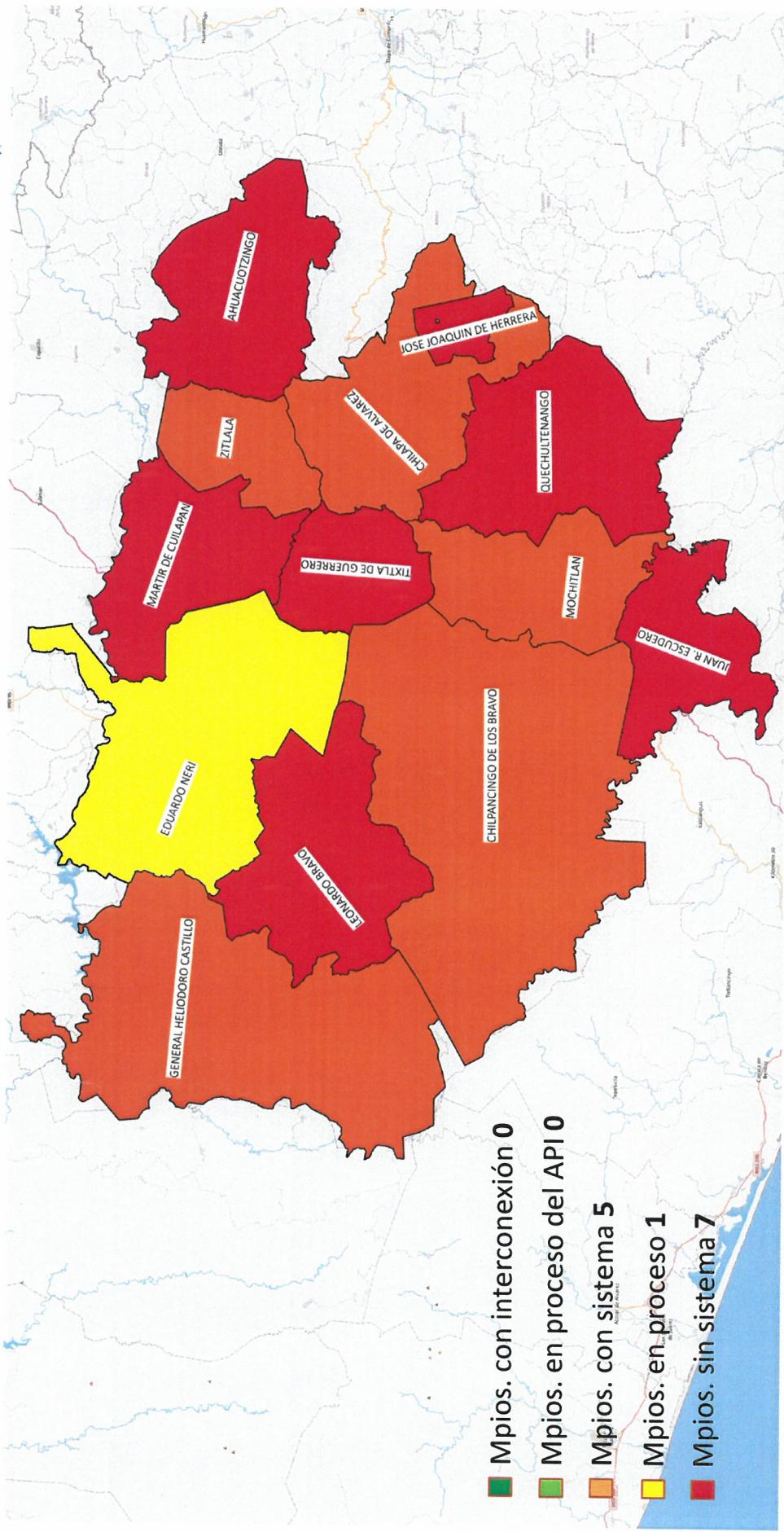
Mapas de seguimiento a la Implementación del Sistema de evolución patrimonial en el Estado

DIR. SERV. TEC. Y SIST. INFO. DIG.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

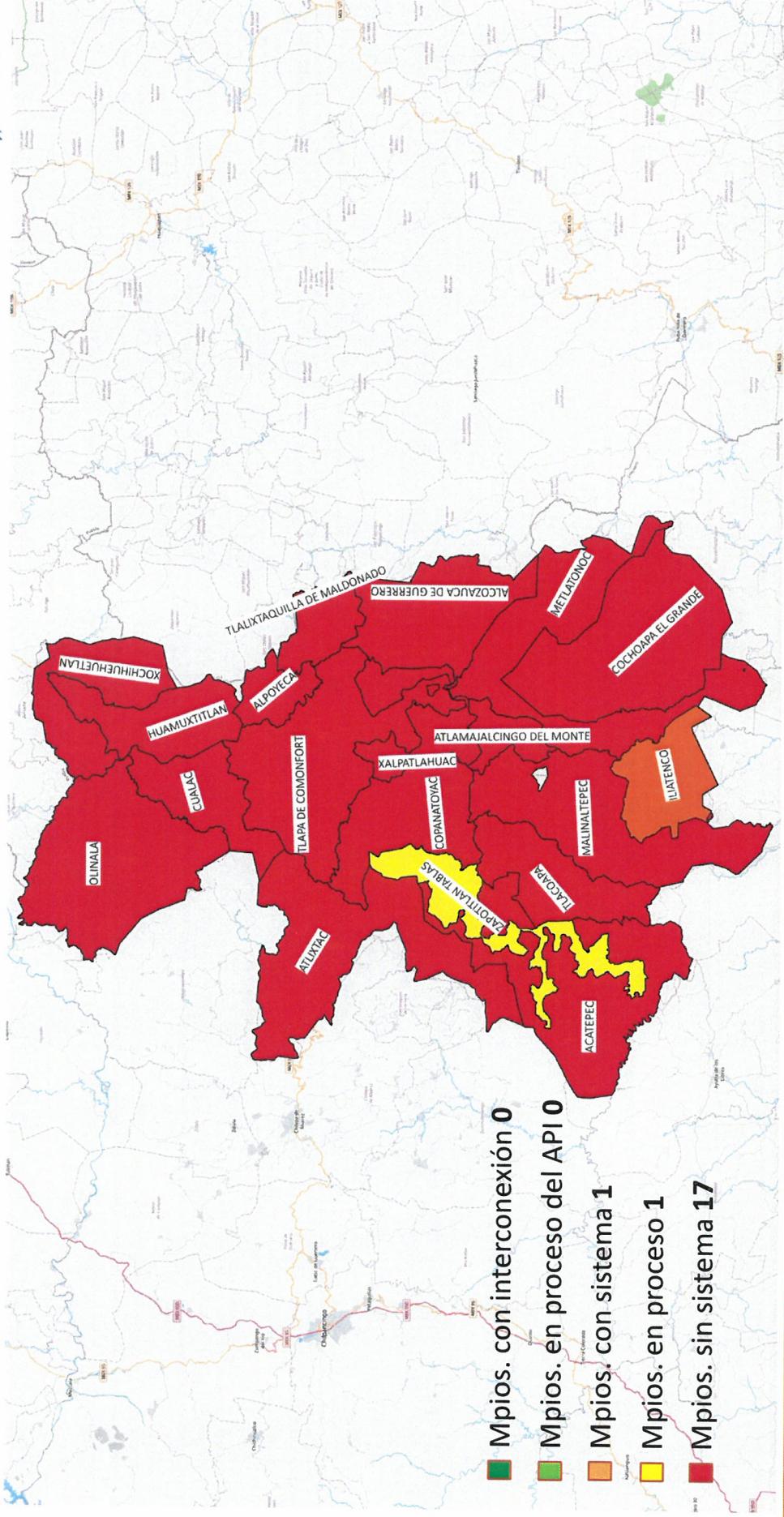


Región Centro

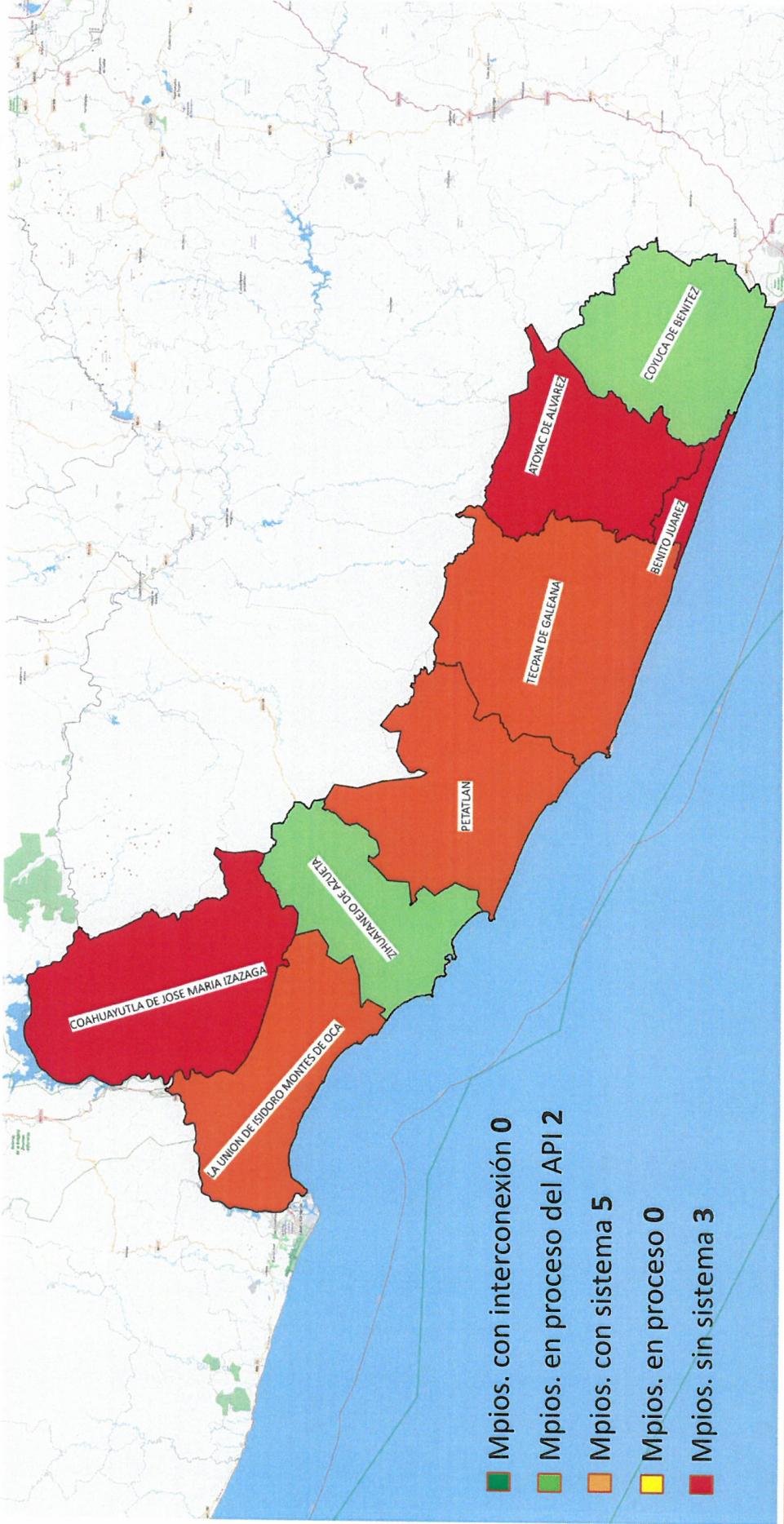
DIR. SERV. TEC. Y SIST. INFO. DIG.

[Handwritten signatures]

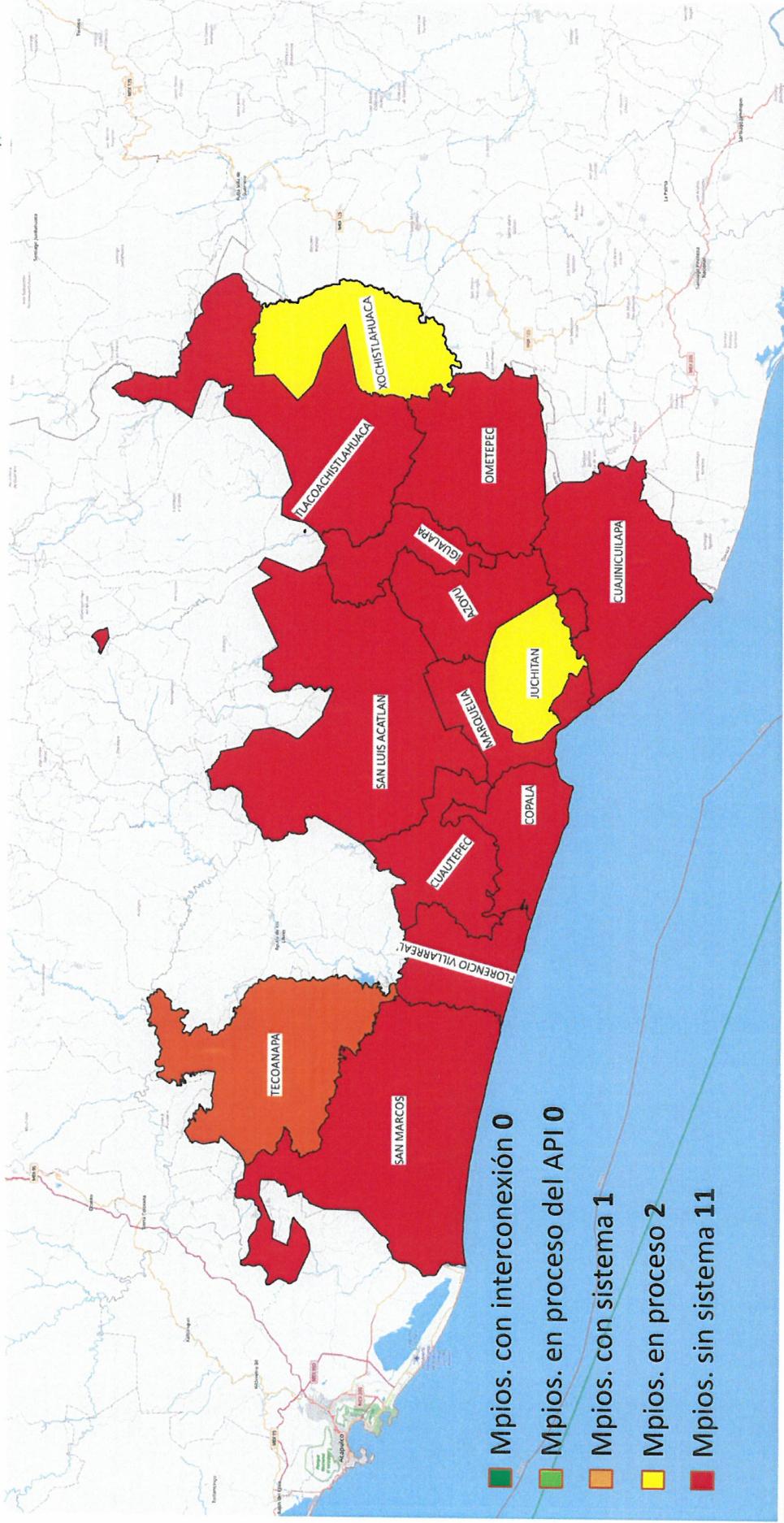
[Handwritten signature]



[Handwritten signatures in blue ink]



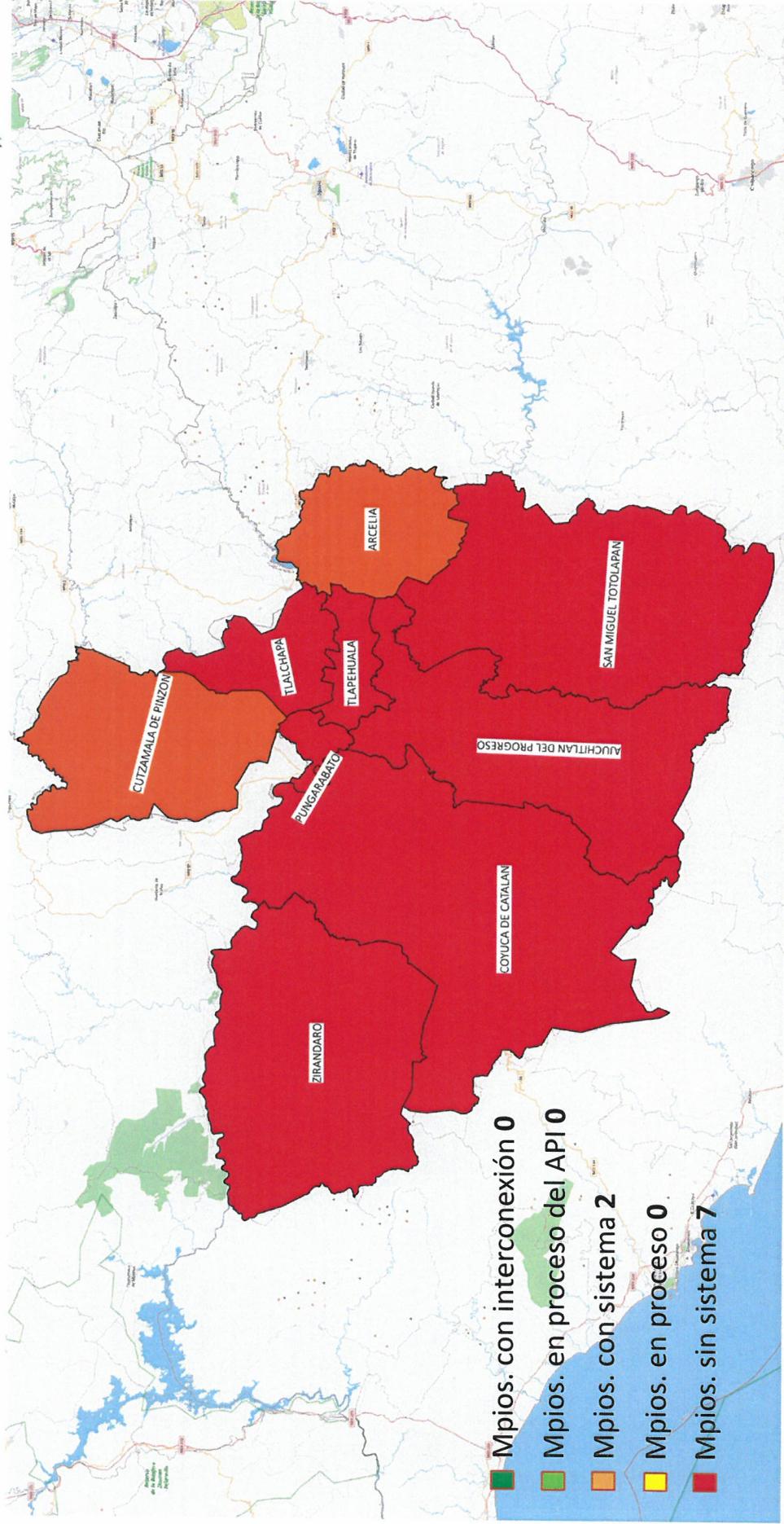
[Handwritten signatures in blue ink]





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

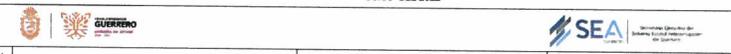
[Handwritten signature]



ANEXO 4

CORRESPONDIENTE AL INFORME DE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS H. AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL.

INFORME DE ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS H. AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL.

JUNIO DEL 2022				
				
No. MUNICIPIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ACEPTA/NO ACEPTA	OBSERVACIONES	COMETARIOS
1 Acapulco de Juárez	22-abr-22			
2 Ahuacotzingo	22-abr-22			
3 Ajuchitán del Progreso	22-abr-22	SIN RESPUESTA	Nos envía acuse de recibido del oficio SESEAGRO/0386/2022 NOTIFICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE	
4 Alcozauca de Guerrero	22-abr-22	SIN RESPUESTA		
5 Alpoyeca	22-abr-22	SIN RESPUESTA		
6 Apaxtla	22-abr-22	SIN RESPUESTA		
7 Arcelia	22-abr-22	SIN RESPUESTA		
8 Atenango del Río	22-abr-22	SIN RESPUESTA	Nos envía acuse de recibido del oficio SESEAGRO/0386/2022 NOTIFICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE	
9 Atlamajalcingo del Monte	22-abr-22	SIN RESPUESTA		
10 Atlitxatc	22-abr-22	SIN RESPUESTA		
11 Atoyac de Álvarez	22-abr-22	SIN RESPUESTA		
12 Ayutla	SIN CONTACTO	SIN RESPUESTA		
13 Azoyú	22-abr-22	SIN RESPUESTA		
14 Chilapa de Álvarez	22-abr-22	SIN RESPUESTA		
15 Chilpancingo de los Bravo	22-abr-22	ACEPTA	Emito respuesta sobre la aceptación de la Recomendación No Vinculante mediante oficio PM/SP/296/2022	Informa que el proceso de selección del titular del órgano interno de control se llevo a cabo de acuerdo a la Ley - el gobierno municipal otorga las facilidades para realizar capacitaciones de manera constante en temas como lo son la prevención de los actos de corrupción - la contraloría municipal se encuentra debidamente estructurada - el gobierno municipal en coordinación con el órgano de control interno municipal se encuentran con la mejor disposición para atender las disposiciones, estrategias y demás recomendaciones emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
16 Florencio villarreal	22-abr-22	SIN RESPUESTA		
17 General Camuto A. Neri	22-abr-22	SIN RESPUESTA		
18 General Heliodoro Castillo	22-abr-22	SIN RESPUESTA		
19 Huamuxtlán	22-abr-22	SIN RESPUESTA	Nos envía acuse de recibido del oficio SESEAGRO/0463/2022 NOTIFICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE	
20 Huitzoco de los Figueroa	22-abr-22	SIN RESPUESTA		
21 Iguala de la Independencia	22-abr-22	ACEPTA	Emito respuesta sobre la aceptación de la Recomendación No Vinculante mediante oficio PM/386/2022	
22 Igualapa	22-abr-22	SIN RESPUESTA		
23 Ixcateopan de Cuauhtémoc	22-abr-22	SIN RESPUESTA		
24 Zihuatanejo de Azueta	22-abr-22	ACEPTA	Emito respuesta sobre la aceptación de la Recomendación No Vinculante mediante oficio PM/304/2022	Expresa que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 61 fracción XXIV - Elegir mediante convocatoria publica abierta al titular del órgano de control interno municipal, y al título séptimo capítulo XIII, Art. 241F, 241G, 241H y 241I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
25 Juan R. Escudero	22-abr-22	SIN RESPUESTA	Nos envía acuse de recibido del oficio SESEAGRO/0423/2022 NOTIFICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE	
26 Leonardo Bravo	22-abr-22	ACEPTA	Emito respuesta sobre la aceptación de la Recomendación No Vinculante mediante oficio MLB/PM/111/2022	Notifica que con fundamento en el Art. 61 fracción XXIV, 73 fracción IX, 241G de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que el ayuntamiento ya cuenta legalmente con el órgano de control interno municipal.
27 Taxco de Alarcón	22-abr-22	ACEPTA	Emito respuesta sobre la aceptación de la Recomendación No Vinculante mediante oficio PMT/0207/2022	Expresa que el Municipio de Taxco de Alarcón ha dado cumplimiento a los establecidos en el numeral 61, fracción XXIV, y al título Séptimo capítulo XIII, Art. 241F, 241G, 241H y 241I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
28 Tecoaapa	SIN CONTACTO			
29 Tecpan de Galeana	22-abr-22	RECHAZA	Emito respuesta sobre el Rechazo de la Recomendación No Vinculante mediante oficio sin numero	Expresa que rechaza la recomendación no vinculante ya que desde el día 30 de septiembre del 2021, se han estado realizando actividades encaminadas a dicha recomendación. -se reciben anexos de la convocatoria, acta de cabildo, oficio de capacitación y fotos.
30 Teloloapan	22-abr-22	SIN RESPUESTA		

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Juan' and another 'd' at the bottom right.]

31	Tepeacoaculco de Trujano	22-abr-22	ACEPTA	Emitió respuesta sobre la aceptación de la Recomendación No Vinculante mediante oficio 0064/PRE/2022	señala que dio cumplimiento con lo dispuesto en la ley relativo a la selección y designación del Órgano Interno de Control, que se ha procurado la capacitación de los integrantes del mismo y se ha respetado la autonomía técnica y administrativa con la que debe contar para el desarrollo de sus funciones.
32	Tetipac	22-abr-22	SIN RESPUESTA	Nos envía acuse de recibido del oficio SESEAGRO/0448/2022 NOTIFICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE	
33	Tixtla de Guerrero	22-abr-22	SIN RESPUESTA		
34	Tlacoachihahuaca	SIN CONTACTO			
35	Tlalchapa	25-abr-22	SIN RESPUESTA		
36	Tlacoapa	25-abr-22	SIN RESPUESTA		
37	Tlalixtaquilla de Maldonado	25-abr-22	SIN RESPUESTA	Nos envía acuse de recibido del oficio SESEAGRO/0453/2022 NOTIFICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE	
38	Tlapa de Comonfort	SIN CONTACTO			
39	Tlapehuala	25-abr-22	ACEPTA	Emitió respuesta sobre la aceptación de la Recomendación No Vinculante mediante oficio D1/HAMT/0125/2022	Informa que se inicio con el proceso de Integración para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 61 fracción XXIV, del Título septimo, Capítulo XIII, Art. 241-F, 241-G, 241-H y 241-I de la Ley Organica del Municipio Libre del Estado de Guerrero
40	Benito Juárez	25-abr-22	SIN RESPUESTA		
41	Buenavista de Cuellar	25-abr-22	ACEPTA	Emitió respuesta sobre la aceptación de la Recomendación No Vinculante mediante oficio PM 191/2022	Se instruyo para que se haga una ampliación al presupuesto de egresos para la contratación profesional que cubrirá dichos cargos y de esta manera se cuente con la estructura necesaria, de momento solo se encuentra designado el Titular
42	Coahuayutla de José María Izazaga	25-abr-22	SIN RESPUESTA		
43	Cocula	25-abr-22	SIN RESPUESTA		
44	Copala	SIN CONTACTO			
45	Copalillo	25-abr-22	SIN RESPUESTA		
46	Copanatoyac	25-abr-22	SIN RESPUESTA		
47	Coyuca de Benitez	11-may-22	ACEPTA	Emitió respuesta sobre la aceptación de la Recomendación No Vinculante mediante oficio PM/0858/2022	Se reciben anexos de-acta de cabildo- nombramiento y documentos personales del Titular
48	Coyuca de Catalán	SIN CONTACTO			
49	Cuajinicuilapa	25-abr-22	SIN RESPUESTA		
50	Cualac	25-abr-22	SIN RESPUESTA	Nos envía acuse de recibido del oficio SESEAGRO/0407/2022 NOTIFICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE	
51	Cuautepec	SIN CONTACTO			
52	Cuetzala del Progreso	25-abr-22	SIN RESPUESTA		
53	Malinallipec	25-abr-22	SIN RESPUESTA		
54	Mártir de Cullapan	25-abr-22	SIN RESPUESTA		
55	Metatónoc	25-abr-22	SIN RESPUESTA		
56	Mochitlán	25-abr-22	SIN RESPUESTA		
57	Oliná	25-abr-22	SIN RESPUESTA	Nos envía acuse de recibido del oficio SESEAGRO/0432/2022 NOTIFICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE	
58	Ometepec	25-abr-22	SIN RESPUESTA		
59	Pedro Ascencio Alquisiras	SIN CONTACTO			
60	Petatlán	25-abr-22	SIN RESPUESTA	Nos envía acuse de recibido del oficio SESEAGRO/0435/2022 NOTIFICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE	
61	Pilcaya	25-abr-22	SIN RESPUESTA		
62	Pungarabato	25-abr-22	ACEPTA	Emitió respuesta sobre la aceptación de la Recomendación No Vinculante mediante oficio 00287 EXP CDAMP 27/04/2022	Notifica la aceptación de la recomendación no vinculante y los terminos establecidos en la misma, por desarrollar un proceso de capacitación continua al Órgano interno de control para su fortalecimiento y coadyuvar con el Sistema Anticorrupción del Estado.
63	Quechultenango	25-abr-22	SIN RESPUESTA	Nos envía acuse de recibido del oficio SESEAGRO/0438/2022 NOTIFICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE	
64	San Luis Acatlán	25-abr-22	SIN RESPUESTA		
65	San Marcos	SIN CONTACTO			
66	La Unión de Isidoro Montes de Oca	25-abr-22	SIN RESPUESTA		
67	Xalpatláhuac	SIN CONTACTO			

68	Xochihuehuetlan	25-abr-22	SIN RESPUESTA	Nos envía acuse de recibido del oficio SESEAGRO/0457/2022 NOTIFICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE	
69	Xochistlahuaca	SIN CONTACTO			
70	Zapotitlan tablas	25-abr-22	SIN RESPUESTA		
71	Zirándaro de los Chávez	25-abr-22	ACEPTA	Emitió respuesta sobre la aceptación de la Recomendación No Vinculante mediante oficio PMC/043/2022	Informa que el ayuntamiento en la próxima inmediata sesión de cabildo convocará a los interesados a participar en la designación del titular del órgano interno de control. Por otro lado nos envía el nombre del titular del OIC a un día de recibir dicho informe sin sustento alguno.
72	Zitlala	25-abr-22		Nos envía acuse de recibido del oficio SESEAGRO/0462/2022 NOTIFICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE	
73	Eduardo Neri	25-abr-22	ACEPTA	Emitió respuesta sobre la aceptación de la Recomendación No Vinculante mediante oficio PRES-0319-2022	Expresa que la designación y nombramiento del Titular del órgano Interno de Control Municipal fue en apego el Art. 241-G. de la Ley Organica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. se reciben anexos el oficio.
74	Acatépec	SIN CONTACTO			
75	Marqueela	25-abr-22	SIN RESPUESTA		
76	Cocheapa el Grande	25-abr-22	SIN RESPUESTA		
77	José Joaquín Herrera	25-abr-22	SIN RESPUESTA		
78	Juchitán	25-abr-22	SIN RESPUESTA		
79	Cutzamala de pinzon	25-abr-22	SIN RESPUESTA	Nos envía acuse de recibido del oficio SESEAGRO/0410/2022 NOTIFICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE	
80	San Miguel Totolapan	SIN CONTACTO			
81	Ilatenco	SIN CONTACTO			

SIN CONTACTO
SOLO ENVIARON ACUSE DE RECIBIDO
ACEPTA
RECHAZA
NO CONTESTARON

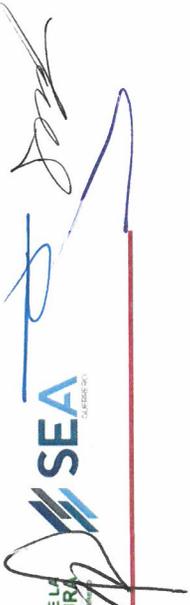
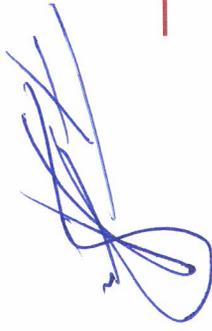
14 MUNICIPIOS
13 MUNICIPIOS
12 MUNICIPIOS
1 MUNICIPIO
41 MUNICIPIOS
81 MUNICIPIOS

TOTAL



ANEXO 5

CORRESPONDIENTE AL PLAN DE TRABAJO 2022
DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.



Introducción

El presente documento, tiene como objeto principal establecer el Plan de Trabajo 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a través del cual se definen ejes, líneas de acción y actividades que en su conjunto, definen estrategias necesarias para el logro de los objetivos planteados para esta anualidad. El Plan de Trabajo que se presenta, engloba estratégicamente directrices como guías indispensables para alcanzar sus metas, mediante el desarrollo de un conjunto de actividades a ejercerse durante el 2022, todas ellas, ajustadas a las facultades y recursos presupuestales disponibles.

Este órgano colegiado a través de las líneas de acción y actividades plasmadas en el presente Plan de Trabajo 2022, busca generar vínculos de coordinación entre las autoridades que lo integran, teniendo bajo su facultad el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, como lo señala el artículo 8 de la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, lo que conlleva dentro de este rubro, a coadyuvar en la detección, prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; destacando dentro de la misma ley antes señalada, que una de sus atribuciones es la elaboración de su programa de trabajo anual, el cual se expone en el presente documento.

Marco Jurídico

A partir de las reformas dadas a favor del combate a la corrupción, con las cuales se consolidaron las bases para prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción en los diversos órdenes de gobierno, surgió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, normativa de la cual provienen de manera homóloga aquellas que rigen la actuación de los Sistemas Estatales Anticorrupción, mismas que se crearon con el compromiso de establecer rutas que mitiguen y hagan frente al problema de la corrupción, por tal motivo, se creó en nuestra entidad la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, ordenamiento legal que señala la integración, así como las atribuciones con las que cuenta el Comité Coordinador, que de acuerdo al numeral 9 de la citada ley, cuenta con las siguientes atribuciones:

1. Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes;
2. Diseñar, aprobar y promocionar la política estatal en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación





3. Aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación a que se refiere la fracción anterior, con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva;

4. Tener acceso a la información pública necesaria, adecuada y oportuna para el mejor desempeño de sus funciones;
5. Establecer las bases para la determinación de perfiles de las áreas de riesgo de los distintos entes públicos;
6. Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva y, con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda a las políticas integrales;
7. Requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas; así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos;
8. Determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control, prevención, disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
9. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.

Partiendo de esa premisa, el Comité Coordinador tiene la responsabilidad de establecer mecanismos que permitan la coordinación entre las autoridades integrantes de este órgano colegiado, lo que ha venido generando efectividad a las acciones planteadas.

Objetivo general

Establecer las pautas que den continuidad a la coordinación entre los integrantes del Comité Coordinador, tomando en consideración que aquellas acciones tendientes a la detección, prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, requieren para lograr mejores resultados ejecutarse de manera conjunta; de acuerdo a estas necesidades antes citadas, uno de los principales objetivos contemplados en este Plan anual consiste en el diseño de la política pública que coordine todos aquellos esfuerzos encaminados a combatir la corrupción, atendiendo las diferentes variantes que componen este fenómeno.



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA GUERRERENSE

ASE ASOCIACIÓN SUPLENTE DE GUERRERO



CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GOBIERNAL



CJ CONSEJO DE LA JUDICATURA Poder Judicial del Estado de Guerrero



Actividades

Eje	Fundamentación	Línea de acción	Actividades	Meta	Frecuencia de medición	Tipo de indicador	Indicador	Unidad de medida	Método de cálculo
1. La Política Estatal Anticorrupción	Artículo 9 fracción II de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero	Diseñar y aprobar la Política Estatal Anticorrupción.	Desarrollar los Foros de Consulta Temáticos Integrar los 4 Ejes Estratégicos con sus líneas de acción que conformaran el primer borrador de la PEA.	4 Foros 4 Ejes	Semestral Semestral	Cuantitativo Cuantitativo	Porcentaje de avance en la implementación de los Foros. Porcentaje de avance en la integración de los ejes estratégicos.	Eventos Acciones	Porcentaje Porcentaje
2. Recomendaciones no vinculantes	Artículo 9 fracción XI de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero	Emitir recomendaciones públicas no vinculantes a las autoridades respectivas y llevar a cabo su seguimiento	Diseñar y aprobar el proyecto final de la Política Estatal Anticorrupción Emitir recomendaciones públicas no vinculantes	1 Política Indefinida	Semestral Semestral	Cualitativo Cuantitativo	Porcentaje de avance en el diseño de la Política. Número de recomendaciones no vinculantes emitidas.	Documento Documento	Porcentaje Número
3. Mecanismos de coordinación para el combate a la corrupción	Artículo 9 fracciones I, VIII, XII, XIII, XVI, XVII y XIX de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero	Celebrar convenios de coordinación para el cumplimiento de los fines del Sistema Anticorrupción	Gestionar con los distintos niveles de gobierno la suscripción de convenios de colaboración que sirvan de base para el combate a la corrupción	Indefinida 4 Convenios	Semestral Semestral	Cualitativo Cuantitativo	Porcentaje de avance al seguimiento de las recomendaciones no vinculantes emitidas. Número de convenios celebrados.	Recomendaciones Convenios	Porcentaje Número

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

4. Despliegue del Sistema Digital de Información Estatal	Artículos 9 fracción XV y 50 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal de Anticorrupción de Guerrero	Difusión del Sistema Digital de Información Estatal en los entes públicos del Estado.	Difusión del Sistema de Evolución Patrimonial y de Intereses (S1)	1 Sistema.	Semestral	Cuantitativo	Porcentaje de avance en la difusión del Sistema de Evolución Patrimonial y de Interese.	Entes públicos	Porcentaje
			Difusión del Sistema de Servidores Públicos que Intervienen en Contrataciones (S2)	1 Sistema	Semestral	Cuantitativo	Porcentaje de avance en la difusión del Sistema de servidores públicos que intervienen en contrataciones.	Entes públicos	Porcentaje
			Difusión el Sistema de Servidores Públicos Sancionados (S3)	1 Sistema	Semestral	Cuantitativo	Porcentaje de avance en la difusión del Sistema de servidores públicos sancionados.	Entes públicos	Porcentaje

[Handwritten signature]